

UNIVERSIDAD DE PANAMA
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE COCLE
PROGRAMA DE MAESTRIAS EN HISTORIA DE PANAMA
PERIODO REPUBLICANO

PANAMA Y SUS RELACIONES CON CENTROAMERICA: DIFICULTADES DE
LA INTEGRACION DESDE EL PUNTO DE VISTA HISTORICO, GEOGRAFICO Y
ECONOMICO DURANTE EL PERIODO DE 1950-1980

POR:
NORMAN ARAUZ

PANAMA

2006

Panamá, 30 de agosto de 2006

Profesor

José Félix Solanilla H.

Coordinador de Investigación y Postgrado.

Centro Regional Universitario de Coclé

Ciudad de Penonomé

Respetado Profesor,

MAY 2007

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus muy delicadas responsabilidades.

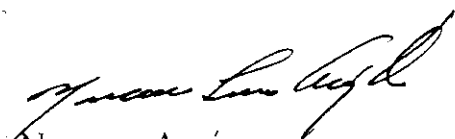
Acogiéndonos a las instrucciones recibidas el viernes 25 de agosto de 2006, en la sede de Coclé, sobre el Examen General de Conocimientos, le comunicamos que el Tema escogido es:

Panamá y sus Relaciones con Centroamérica: Dificultades de la Integración desde el punto de vista Histórico, Geográfico y Económico.

El tema señalado fue el escogido desde el primer momento que presentaron la lista, hacemos con la nota escrita su confirmación, y la comunicación a su despacho, en la fecha establecida.

Señor Profesor Solanilla, estaremos a su disposición para todas las indicaciones que El **Programa** requiera para su feliz culminación.

Atentamente,



Norman Araúz

Tel. 220-5151

*** REPORTE TX ***

TRANSMISION OK

# TX/RX	2635	
TEL CONEXION		9977674
ID CONEXION		
HORA I.	.09/01 10:48	
T USADO	01'12	
PAGINAS ENVIADAS	1	
RESULTADO	OK	

DEDICATORIA

En primer lugar le dedico el trabajo al Todo Poderoso porque sin El no se puede lograr nada.

A mi esposa, a mis hijas, hijo, nietos y nietas con mucho amor y cariño que en el desarrollo de mis actividades de estudios han sabido comprender los momentos de soledad que soportaron en mi ausencia y a mi señora madre quien ha mostrado ser luz de iluminación del camino para llegar al cumplimiento de retos. A mi nuera, mil gracias.

A los demás familiares y amigos que me brindaron su apoyo.

AGRADECIMIENTO

Consignamos nuestro profundo e imperecedero agradecimiento a la Profesora Mirna Icela Ortiz Sauri, catedrática de la Universidad de Panamá, Centro Regional de Panamá Oeste, bajo el asesoramiento, guía y dirección hemos realizado la investigación que presentamos.

Su constante estímulo fueron esenciales para llevar a cabo nuestra ardua labor.

Además, queremos dejar merecido reconocimiento al Profesor Pantaleón García por su orientación y consejos para que finalizáramos las faenas que habíamos iniciado en el mes de octubre de 2000.

Índice

IntroducciónXII
1. Capítulo: Procesos históricos Económicos y Geográficos de América Central y Panamá	1
1.1 Antecedentes históricos, Económicos de América Central siglo XIX-XX	2
1.2 Aspectos históricos, Económicos Panameños desde la Colonia	3
1.3 Ubicación Geográfica del Istmo de América Central	5
1.4 Ubicación Geográfica del Istmo de Panamá, analizando los criterios Geográficos, históricos y de estrategia geopolítica	5
1.4.1 Criterio Geológico	6
1.4.2 Criterio geográfico	6
1.4.3 Criterio arqueológico e histórico	7
1.4.4 Criterio estratégico geopolítico	7
2. Capítulo: El Desarrollo histórico, económico de Mercado Común Centroamericano	9
2.1 Antecedentes	10
2.2 Crecimiento y Crisis	10
2.3 Obstáculos al Pleno Proceso de Integración	14
2.3.1 Libre Comercio	14
2.3.2 Arancel Externo Común	14
2.3.3 Industrias de Integración	14
3. Capítulo: Panamá y su dificultad de Integración al Mercado Común Centroamericano	17
3.1 Los Factores que obstaculizan la integración	18
3.1.1 Posición geográfica de Panamá	19
3.1.2 Proceso Industrial	19
3.1.3 La diferencia de aranceles	20
3.1.4 Zona Libre de Colón	22
3.1.5 Zona del Canal	22
3.1.6 Lo laboral y lo social	25
3.1.7 Aspectos Monetarios	27
3.1.8. Agricultura y Ganadería	27
3.2 Panamá y las relaciones comerciales con los países de Centroamérica	28
3.2.1 Balanza Comercial	31
Conclusiones	33
Recomendaciones	35
Bibliografía Citada	
Anexos	

CUADRO DE ABREVIATURAS

BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica.
CADESCA	Comité de Acción para el Desarrollo Económico y Social de Centroamérica.
CAN	Comité de Alto Nivel para la Reestructuración y Perfeccionamiento del Mercado Común Centroamericano.
CCE	Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.
CEPAL	Comisión Económica para América Latina.
EDUCA	Editorial Universitaria Centroamericana
ICATI	Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial.
ILPES	Instituto Panamericano de Planificación Económica Social.
MCCA	Mercado Común Centroamericano
ODECA	Organización de Estados Centro Americanos
OEA	Organización de los Estados Americanos
ROCAP	Siglas en inglés de la Oficina Regional para Centroamericana y Panamá
SIECA	Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamérica.
ZLC	Zona Libre de Colón

ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICA

Nº	Título	Página
	GRÁFICA:	
I.	Valor de las Importaciones Intracentroamericanas. 1950-1967. Gráfica	11
	CUADROS:	
I.	Comercio Intercentroamericano. En Millones de \$CA. Años. 1950-1970	12
II.	Composición de Comercio Regional. Por Productos. Millones de \$CA. Años 1965-1970	12
III.	Tasas de Crecimiento de Producto Interno Bruto. En diversos periodos.	15
IV.	Actividades de las Empresas Transnacionales en Centroamérica. Por Países. En número de establecimientos. 1977-1978.	16
V.	Cuadro Comparativo de los Gravámenes para productos de Turismo. De la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana. (MAUCA). Países Centroamericanos y Panamá.	21
VI.	Resumen de las transacciones económicas entre Panamá y la Zona del Canal. Años 1963-64	23
VII.	Total de ingresos provenientes de la Zona del Canal en 1966.	24
VIII.	Istmo Centroamericano -- Entre el Costo de la Dieta Teórica. Mínima y el Salario de una Semana. (Según La Comisión Económica para América Latina)	26
IX.	Producto de Mayor exportación e Importación de los países de Centro América y Panamá	30
X.	Comercio Exterior Panamá con Costa Rica y Nicaragua. Año 1966-1970.	31
XI.	Intercambio Comercial total registrado en la Republica de Panamá al amparo de los Tratados Bilaterales Comerciales Con Centroamérica. 1973-1977	32

GLOSARIO

- Arancel:** Derechos que se establecen a las importaciones de procedencia extranjera, protege la producción nacional y de su aplicación se derivan ingresos para el presupuesto.
- CIF:** El valor FOB de la mercancía más los gastos de flete y seguro.
- Exportación:** Son los productos de origen nacional, los productos elaborados a base de materia prima totalmente nacional y los elaborados con materia prima parcial o totalmente importada.
- FOB:** Valor de la mercancía puesta a bordo del transporte.
- Gravámen:** Carga de carácter fiscal, impuesta sobre la riqueza, la renta o el gasto de los individuos o de las empresas.
- Media Aritmética:** Viene dada por la suma de los números expresivos de los características de un conjunto de individualidades divididas por el número de elementos del propio conjunto.
- Nauca:** Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamérica.
- Reexportación:** Comprende las mercancías importadas que son vendidas al extranjero sin haber sufrido transformación substancial.
- Renta per cápita:** Cociente entre la renta nacional de un país y la población total de éste. Proporciona información de la riqueza o nivel de vida de los habitantes de dicho país y permite la comparación del país con otro.
- Renta Nacional:** Suma de todas las retribuciones percibidas por los factores de producción de una economía durante un periodo de tiempo determinado.

INTRODUCCIÓN

En la década de 1950, se inicia un período muy importante en la vida de los pueblos centroamericanos al formalizarse la creación de las estructuras conducentes a la integración de los países de la región, llevando al convencimiento de los gobiernos de la necesidad impostergable de ampliar los mercados nacionales y coordinar eficientemente los esfuerzos en pro del desarrollo económico y social de la región.

Panamá, pese a su conexión física con los países de la región y a los avances que esta modalidad ha significado para los países de la región durante la década de 1960, no se integró como miembro pleno y permanente del Mercado Común Centroamericano (MCCA) creado el 13 de diciembre de 1960, bajo los auspicios de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua. Su comportamiento tan cauteloso hacia esa iniciativa nos llevó a preguntarnos: ¿Cuáles fueron las razones históricas, geográficas, económicas que dificultaron la incorporación de Panamá al proceso integracionista de Centroamérica durante el período de 1950 - 1980? ¿Qué posición adoptó la República frente al Mercado Común Centroamericano? ¿Cuáles son las posibles estrategias para su ingreso? Dentro de este marco de inquietudes, esta investigación busca analizar las iniciativas históricas de los movimientos integracionistas de Centroamérica y Panamá, y los factores que han obstaculizado la misma, con el objeto de conocer los factores que influyeron en la creación del Mercado Común Centroamericano, determinar como han sido las relaciones comerciales entre Panamá y los países de la región e incluso los factores que han dificultado la incorporación de Panamá a ese proceso integracionista de Centroamérica. De esta manera podremos corroborar o no, si las diferencias sociales, económicas, y políticas entre Panamá y los países de la región centroamericana han sido impedimentos reales para la incorporación de Panamá al proceso de integración y consolidación de una gran comunidad centroamericana. Si bien el tema es sumamente importante para el país, es bueno destacar que es poco lo que se conoce del mismo. La mayoría de los trabajos que se han realizado, lo hacen únicamente desde una perspectiva económica, ejemplo de

ello, es el trabajo realizado por Ramón Tamames Gómez titulado: **Aspectos Económicos de la Vinculación de Panamá al Mercado Común Centroamericano** (1966).

En ella el Dr. Tamames plantea que es ilusión precisar que la vinculación panameña al Mercado Común Centroamericano, puede resolverse con un modelo econométrico económico, macro económico, ya que el modelo enunciado no existe en un mercado regional en formación. Para otros, como Rubén Lachman, María Lasso y Melissa Vallarino en su investigación **Temas de la Integración y Desarrollo**, señalan que el comportamiento cauteloso de Panamá mas bien en la sabida incompatibilidad estructural de querer combinar, por un lado, una estrategia centroamericana de cerrar sus economías para promover el crecimiento industrial, con la estrategia adoptada por Panamá de apertura al exterior para posicionarse en el mercado mundial de los servicios.

Sin desmeritar el trabajo que cada uno de estos y otros investigadores han realizado sobre los movimientos integracionistas de Centroamérica y Panamá y los factores que obstaculizan la misma, con ésta investigación aspiro a dar elementos de juicio que ayuden a comprender la problemática que sirva de base a futuras investigaciones e incluso llevar a la conciencia de la población centroamericana y panameña, que la idea de formar grupos de integración económica permita a sus miembros mejorar ostensiblemente su desarrollo y bienestar, así como robustecer la solidaridad entre países que se han caracterizado por la ausencia de relaciones comerciales y mucha desigualdad.

Todos los tipos de Estudios son Significativos y valiosos, la diferencia para elegir uno u otro tipo de investigación estriba en el grado de desarrollo del tema; nuestro trabajo tiene enfoque descriptivo que sirve para analizar cómo es y cómo se manifiestan fenómenos y sus componentes, además, se encuentra un enfoque explicativo que encuentran razones o causas que provocan ciertas situaciones.

Este estudio esta estructurado en tres capítulos, en el primero intitulado: **Procesos Históricos, Económicos y Geográficos de América Central y Panamá**, trato de definir aspectos de orden geográficos e históricos que nos permitan conocer como nació la idea de la integración centroamericana, ¿Cómo ha sido el desarrollo económico de los

países de la región centroamericana durante el proceso integracionista. En el segundo, intitulado **El Desarrollo Histórico, Económico del Mercado Común Centroamericana**, donde se señalan los antecedentes históricos, económicas de la región que lo conducen a la culminación del proceso integracionista, el vigoroso desarrollo que le imparten sus miembros al Mercado Común en sus primeros años de existencia y la situación de crisis que se fue conformando por los fenómenos naturales y los factores internos y externos de la región. El tercer y último capítulo intitulado **Panamá y su Dificultad de Integración al Mercado Común Centroamericano**, se exponen la actitud asumida por Panamá desde los inicio del Mercado Común, la invitación de los países miembros al interés de la participación panameña en igualdad de condiciones y derechos, también es abordada la problemática y las dificultades que los gobiernos panameños analizan para una posible vinculación.

El tiempo fue un factor determinante para el desarrollo de la investigación, dependencias vinculadas con la investigación distantes una de otras y la dificultad de recabar información con los actores principales de los estudios para el proceso integracionista por ejemplo, la Cámara de Comercio de Panamá.

CAPITULO: 1

PROCESOS HISTORICOS, ECONOMICOS Y GEOGRAFICOS DE AMERICA CENTRAL Y PANAMA

1.1 Antecedentes históricos y económicos de América Central en el siglo XIX-XX.

La región Centroamericana, conformada por Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, constituyó una sola unidad administrativa colonial por más de 3 siglos. Con la independencia de la Madre Patria Española, el 15 de septiembre de 1821, la economía de cada uno de los países de la región se dirigía hacia polos externos con escasa o nula vinculación entre sí, pero aún así se realizaron innumerables intentos por reconstruir la unidad política y económica centroamericana.

Los intentos en pro de una integración política de la región centroamericana, se remontan al 17 de marzo de 1842 cuando representantes de El Salvador, Honduras y Nicaragua celebraron lo que la historia ha denominado como “Convención de Chinandega” en Nicaragua. Allí se establecieron algunas bases para la unión y alianza perpetua que permitiría formar un gobierno común bajo el pacto y leyes establecidas en la Convención. Cuatro meses después, representantes de los mismos estados se reunieron en la llamada Junta de San Vicente en El Salvador para redactar una constitución que denominaron “Pacto Permanente de la Confederación Centroamericana”, en donde establecieron una Asamblea de Representantes para ejercer el poder legislativo, lo cual dejaba la posibilidad de adhesión de los países de la región que habían manifestado poco interés en la idea: Costa Rica y Guatemala.

En el mes de octubre de 1842, se suscribió un segundo pacto entre las cuatro naciones con excepción de Costa Rica y que se tituló “Pacto de Unión”. En este pacto, los cuatro Estados: Guatemala, El Salvador Honduras y Nicaraguas reconocieron sus respectivas soberanías y se comprometen a velar para que el territorio de Centroamérica no fuera hostilizado, invadido o perjudicado por un poder extraño. Sin embargo, cuando se cumplieron 21 años de independencia centroamericana, el mismo quedó sin efecto.

Tres años después, en 1845, surgieron nuevos intentos de reconstrucción centroamericana. Este optimismo fue amenazado la presencia del Imperio Inglés al reclamar la soberanía inglesa en territorio de Nicaragua, ya que el representante inglés Chatfield sostenía que los dominios de los Mosquitos se extendía hasta el Río San Juan. En los años siguientes, en 1847, con el objetivo de reconstruir la Nación que consideraban inexistente, y afianzar la tranquilidad y la paz, y El Salvador, Honduras y Nicaragua suscribieron el siguiente documento, Pacto de Erección de un Gobierno Provisional de la Nación. La región tenía que hacer un frente común a las amenazas externas agravadas con la nueva potencia norteamericana.

Al finalizar el siglo XIX la región se había constituido en la República de los Estados Centroamericanos formada por los 5 estados del área. Al iniciarse el siglo XX, se buscaron nuevas iniciativas para aliviar las agudas disensiones. Surgió el interés de los Estados Unidos, avivado por el viejo proyecto del Canal de Nicaragua el cual fortaleció por el apoyo de México. Ambas Naciones del Norte intervinieron directamente en la firma de los nuevos compromisos. En 1906 se firmó en el Banco Marblehead un Tratado de Paz y Amistad y seis convenciones. El Secretario de Estado de Los Estados Unidos presidió y un representante de México fue el testigo, con lo que quedó demostrado el factor externo en la solución de los problemas de los países débiles.

En 1934, se retomaron las ideas unionistas y surgió el llamado “Plan de Confraternidad Centroamericana”. Más adelante, en toda la década del cuarenta surgieron diferentes uniones de algunos países de la región, ejemplos son: “Plan de Federación Progresiva”, “Pacto de Santana” y “Pacto de Unión Confederada de los Estados de Centroamérica”. El final de todos estos esfuerzos, dio como resultado la creación de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) en 1951.

Para la década del 50, aparecieron tres movimientos integracionistas dos de los cuales tenían ingredientes económicos. El primero, inspirado en de la cooperación internacional de la Post-Guerra, en resolución de la CEPAL, surgió el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, para darle atención específica y a nivel técnico, áreas de comercio, desarrollo agropecuario, coordinación estadística y vivienda.

El segundo movimiento, en 1951 fue impulsado y liderizado por El Salvador. Allí se suscriben dos tratados de libre comercio e integración económica con las Repúblicas de Guatemala y Nicaragua. Se fundamentó esta decisión salvadoreña, en su beneficiosa experiencia de un tratado de libre comercio que tenía desde principio de siglo XX, con la República de Honduras. Esta política integracionista fue seguida por Guatemala y para finales de la década los cinco países disfrutaban de un mercado ampliado por los convenios bilaterales de libre comercio.

Surgió el tercer movimiento sin el componente económico. Con la participación de los Ministros de Relaciones Exteriores se estableció la llamada Organización de Estados Americanos.

Antes de finalizar la mencionada década, los dos primeros movimientos integracionistas se fusionan para suscribirse en 1958. El Tratado Multilateral de Libre Comercio con el objetivo de lograr una zona de libre comercio y libre de gravámenes para los próximos 10 años. Todos estos procesos recibieron apoyo y asesoría de las Naciones Unidas para que la etapa final fuese la creación del Mercado Común Centroamericano.

1.2 Aspectos históricos y económicos panameños desde la colonia.

Es importante hacer unas aclaraciones sobre las actividades económicas de Panamá, para comprender su posición en la participación de un proceso integracionista. La economía panameña quedó diseñada desde los tiempos coloniales y estaban ligada a las funciones que ha desempeñado como una Región de Tránsito, determinada por tres factores de la geografía que se entrelazan en el Istmo: la angostura, la ausencia de montañas de gran elevación y la existencia del río Chagres.

Durante los distintos períodos de la historia panameña, la economía ha dependido del tránsito a través del Istmo. El movimiento económico se orientó a la venta de servicios al tránsito y a la importación de mercaderías extranjeras. Para el historiador Jaén Suárez “las economías de Panamá, se organizaban bajo el sistema de economías abiertas de dependencia colonial cuyas únicas servidumbres serán las que le imponen la función Istmica: El paso y la Reexportación.”¹

¹ Jaén Suárez, Omar. **La Población del Istmo de Panamá del siglo XIV al siglo XX**, Segunda Edición. Editorial La Nación. Panamá. 1979 Pág. 279

Los conquistadores españoles al principio del período colonial encuentran el paso más adecuado de comunicación entre los dos océanos, el objetivo fue logrado con la fundación de la ciudad de Panamá en 1519 en el mar del Sur, y de Nombre de Dios, rehabilitada y con carácter permanente en 1520, en el Mar Atlántico. El camino entre los dos centros de población permitía la comunicación convirtiéndose en el primer paso de la actividad mercantil transistmica en el Nuevo Mundo. A diferencia de otras regiones, el Istmo de Panamá fue la única región en el Nuevo Mundo que por su posición geográfica adquiere una importancia estratégica comercial durante gran parte de la vida colonial.

En todo el siglo XVII y la primera década del siglo XVIII, la gran importancia de la Zona de Tránsito se basó primordialmente en las Ferias de Portobelo, tal como lo señalan los historiadores panameños Carlos Manuel Gasteazoro, Celestino Araúz y Armando Muñoz Pinzón, al referirse a la actividad ferial anotaron: “La armada salía del Callao con el Tesoro del Rey y los mercaderes que llegaban a Panamá para trasladarse por vía fluvial o por tierra a Portobelo, cuando concluía la descarga comenzaba la feria y los “tiempos vivos” de la ciudad que duraban cuarenta días. En ese período el poblado cambiaba de aspecto: el bullicio, las aglomeraciones y el trato febril de la contratación le daban un aspecto de emporio comercial que contrastaba altamente con la apariencia solitaria y desolada que ofrecían “los tiempos muertos”²

Este régimen comercial duró hasta 1739 en que se inició la decadencia de la ruta, debido a las incursiones de los piratas y corsarios que con frecuentes ataques dejaban postrados en la ruina económica hasta la primera mitad del siglo XIX. Esta situación hace del tráfico a través del Istmo escaso y circunstancial; pocos los extranjeros que pasaban por Panamá.

El descubrimiento de los cuantiosos yacimientos auríferos en California en los inicios de 1848, tan solo un año después es que la fiebre del oro alcanzó pleno apogeo, el movimiento migratorio hacia el oeste de los Estados Unidos tomó proporciones gigantescas que recordaban los días de fastuosidad de las ferias de Portobelo. El trayecto a través del istmo trajo prosperidad económica y las ciudades terminales salieron de su adormecida existencia cuando “sus calles permanecen llenas de apresurados viajeros de las cuatro partes del globo”.³

La fiebre de Oro de California unido a la construcción del Ferrocarril Transistmico en 1850-1855, hace que Panamá recobre su importancia transitista y por ende hallen un auge económico que empezó a mermar en la inauguración del Ferrocarril transcontinental en los Estados Unidos (1869), el cual unía la costa este y oeste de este país.

El colapso económico surgido con la apertura de la línea férrea transcontinental de los Estados Unidos, hace que el inicio de los trabajos del canal por los franceses encabezado por el Conde Ferdinand de Lesseps en 1882, representó una inyección a la economía panameña y “el resurgimiento de su función transitiva”⁴

² Gasteazoro, Carlos Manuel; Arauz, Celestino; Muñoz, Pinzón Armando. *La Historia de Panamá en sus Textos. Tomo I. 1501- 1903. Editorial Universitaria Carlos M. Gastéazoro Panamá.1999.Pág.173*

³ *Ibíd.* – Pág. 261

⁴ *Ibíd.* – Pág. 308

Con la separación definitiva de Panamá de Colombia en 1903 la creencia de sus próceres que la construcción del canal transistmico sería la solución a su postración económica del país y por ende fuente de prosperidad para el mismo, lleva a la concepción de un Estado Nacional con una economía transitista dependiente del Canal Interoceánico.

La Época Republicana panameña se vio marcada, por importantes acontecimientos que le dieron forma a su economía. Así pues, se constituyó la Asociación de Comercio de Panamá, la cual se convirtió en vocero del desarrollo económico del país. El auge y decaimiento de la economía Panameña durante las cinco primeras décadas del siglo XX, han estado enmarcadas en una serie de acontecimientos de índole local e internacional, tal es el caso de la construcción del canal interoceánico por parte de los norteamericanos (1904-1914), la segunda guerra mundial (1939-1945), la firma de los Tratados Remón Eisenhower (1955), la terminación del canal en 1914, la depresión mundial de los años 30 y la terminación de la segunda guerra mundial en 1945.

Como vemos su posición geográfico ha sido su principal recurso explotado a través de siglos por diversas formas de transporte: camino de piedra, mulas; después el ferrocarril y, desde 1914 hasta el presente, por el transporte marítimo internacional, que ha sido de gran significado político, histórico, social, económico y cultural del país.

1.3 Ubicación Geográfica del Istmo de América Central

La región de América Central constituida por Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, y Panamá se localiza en lo que se conoce como el Istmo de América Central, que se extiende desde el Istmo de Tehuantepec en Méjico hasta el Valle de Atrato en Colombia. La misma tiene la forma de la “S” alargada entre dos océanos, el Atlántico y el Pacífico, con una longitud aproximada de 2000 kilómetros, con una variación del ancho desde 50 a 500 kilómetros.

De acuerdo a las coordenadas geográficas, América Central se encuentra 8ª 2' y los 18º 30' de la latitud norte, y entre 82º 48' y 92º 13' de longitud Oeste. Como vemos la región forma parte de la unidades continentales del Hemisferio Norte y del Hemisferio Occidental, respectivamente.

1.4 Ubicación Geográfica del Istmo de Panamá analizando los criterios geográficos, históricos y de estrategia geopolítica.

Para la mayor parte de los habitantes de nuestro país no está claro si Panamá es o no parte de Centroamérica. Esto causa confusión y a veces malos entendidos, pero también ha sido motivo de ambigüedades, particularmente en la elaboración de documentos, convenios e invitaciones para participar en cónclaves regionales.

Ante la situación señalada miembros del gobierno de la década del 50, preocupados deciden buscar respuesta a la ubicación geográfica de Panamá.

Esta respuesta es la que gubernamentales deseaban para la época de la celebración del Cincuentenario. Era un asunto de mucha discusión por las repercusiones prácticas y económicas desfavorables para la República de Panamá, ya que “Las leyes tributarias de Estados Unidos de América gravan con menor impuesto a los barcos estadounidenses que lleven destino a puertos de América del Sur que a aquellos que se dirigen a América

Central.”⁵ En consecuencia para los estadounidenses, los puertos panameños eran considerados como parte de América Central. El gobierno de la República de Panamá tiene sumo interés en resolver favorablemente su ubicación geográfica, situación hasta ahora perjudicial para sus puertos y para su turismo.

Por ello gobierno panameño por medio del Ministro de Gobierno y Justicia, Excelencia José C. de Obaldía, solicitó al Instituto Panamericano de Geografía e Historia un estudio histórico-geográfico a profundidad para obtener opiniones de los expertos de las más altas calificaciones y credibilidad.

Después de realizar consultas, el Comité Especial designado por el IPGH determinó que para la solución de la pregunta había que analizar varios criterios tales como: criterio geológico y de origen; criterio geográfico (posición y configuración); criterio arqueológico e histórico y criterio estratégico y geopolítico.

1.4.1 Criterio Geológico

Sus principales factores para la sustentación son: composición petrográfica, y estructura geológica. Este criterio geográfico, sirvió para que especialista en geología, como Robert H. Hill, señalara que el istmo está ubicado entre los istmos de Tehuantepec (México) y la depresión del Atrato (Colombia). Kart Sapper, es uno de los mejores investigadores y conocedores de la geografía centro-americana, en su obra “América Central e Indias Occidentales”. Existen dos estructuras geológicas permanentemente diferenciadas: los sistemas montañosos del Norte de América que cruzan Guatemala y Honduras. Guatemala, por su composición petrográfica tiene “los materiales líticos más antiguos y los sistemas de montañas del Sur de América Central, Costa Rica y Panamá, compuesta por materiales petrográficos más recientes donde predominan estructuras de origen volcánico”.⁶ “El encadenamiento geológico de América Central y del Sur”, teoría de Troll, la morfología actual de América Central, data de la era terciaria y hay dos grandes estructuras, haremos referencia al relacionado con el istmo de Panamá. “El Sistema Orográfico Medieval de América Central, comienza al Sur de Nicaragua y se prolonga por la cordillera de Guanacaste en Costa Rica y la de Salamanca para formar una gran “S” en las cordilleras de Panamá y unirse con el sistema orográfico de los Andes Septentrionales”.⁷

La conclusión del criterio geológico es que el Istmo de Panamá forma parte de América Central.

1.4.2 Criterio Geográfico

Dentro de este sobresalen como factores pertinentes la posición geográfica y la configuración horizontal. Las dos grandes masas continentales América del Norte y América del Sur se hallan unidos entre sí por dos grandes puentes: un puente de istmos y un puente de islas. El puente de istmos recorre sin obstáculos geográficos, desde el Istmo

5. Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Resultado de un estudio solicitado por el Gobierno de Panamá al Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Publicación N° 201. México, 1955. Pág. 49 – 51.

6. Gasteazoro, Arauz, Pinzón. Ob. Cit – Pág. 9

7. Rubio, Ángel. “Notas sobre **Geología de Panamá**. Imprenta Nacional de Panamá. 1956 – 1957. Pág. 150

de Tehuantepe México hasta la depresión del río Atrato Colombia. El puente de islas lo forman los arcos insulares de las Antillas Mayores y Antillas Menores.

El aspecto de la configuración o contorno es más explicativo si América Central geográficamente es un puente de Istmos. Donde ese puente Istmico se estrecha y rebaja más es en el Istmo de Panamá, que fue utilizado para construir el canal interoceánico.

En Síntesis del criterio geográfico: Plantea que el Istmo de Panamá forma parte de América Central.

1.4.3 Criterio Arqueológico e Histórico

Al analizar los criterios arqueológicos e históricos, las conclusiones cambian totalmente. Desde el punto de vista arqueológico, en el Istmo de Panamá se han cruzado influencias culturales procedentes del Norte, culturas mayoides y culturas procedentes del Sur. La mayor parte de los grupos pre-colombinos panameños existentes en los momentos del descubrimiento pertenecían al grupo cultural chibcha de procedencia colombiana.

Los resultados arqueológicos ubican y relacionan al Istmo de Panamá con el grupo de las culturas de la región colombiana.

Analizando las situaciones históricas, el territorio del Istmo de Panamá ha marcado una estrecha vinculación con la región suramericana a partir del siglo XVI hasta la independencia de la República de Panamá. Así lo confirman la Real Audiencia de Panamá, El Virreinato de Perú y el Virreinato de Santa Fe durante la época de la colonia, siglo XVI a inicios del siglo XIX. Otros hechos dentro de la historiografía panameña así lo señalan: las uniones de Panamá a Gran Colombia, Nueva Granada, Confederación Granadina, Estados Unidos de Colombia y la República de Colombia entre el año 1821 – 1903, lo que se conoce como los 82 años de unión a Colombia.

El Dr. Justo Arosemena, en su obra **El Estado Federal de Panamá**, decía al explicar la ubicación del Istmo de Panamá: “El Río Atrato pareciera un límite mucho más natural entre ésta y aquella entidad política, que lo es el Cabo Gracias a Dios y el Golfo Dulce entre el Istmo de Panamá y el Estado de Costa Rica y seguía diciendo, pareciera más racional que el Istmo hiciese parte de la Nueva Granada que de Centro América”.⁸

Y en sus más de 30 intentos integracionistas, El Istmo de Panamá no tuvo vinculación alguna, formaba parte, de Colombia como un departamento de su división política.

Los acontecimientos históricos desde los inicios del siglo XVI guardan mayores relaciones con América del Sur lo que lleva a concluir que desde la situación histórica – arqueológica el istmo de Panamá pertenece a América del Sur.

1.4.4 Criterio estratégico geopolítico

El Dr. Derwent Wittlesey, en su obra geográfica política, citada por el profesor Ángel Rubio en su artículo Panamá: América Central o América del Sur, “establece que desde el punto de vista estratégico y geopolítico el Istmo de Panamá ha guardado estrecha

8. Arosemena, Justo *El Estado Federal de Panamá*. Editorial Universitaria. Panamá. 1982. Pág. 26

relación con el área del Caribe”.⁹ Es decir, con los problemas y aspectos geopolíticos del Mar Caribe.

Sin temor a equivocarse podemos decir que desde el punto de vista geopolítico y estratégico el Istmo panameño ha guardado estrechas relaciones con el Caribe y el Pacífico.

Situación que es corroborada por el IPGH cuando dice “En el desarrollo histórico encuentra en innumerables acontecimientos que serían de fácil comprobación, entre los más sobresalientes podemos mencionar”¹⁰ Entre estos acontecimientos se destacan:

1. El Istmo de Panamá fuera factor clave en el descubrimiento del mar del Sur.
2. Desde Panamá salieron múltiples expediciones de exploración hacia Sur América y América Central (Centro de descubrimiento geográfico).
3. En el Istmo de Panamá, surgieron ciudades como Nombre de Dios – Portobelo, Cruces, Camino Real, Ciudad de Panamá, lo cual permite establecer contactos entre el Caribe y el Pacífico; y se estableció la ruta. Perú – Panamá-España durante la época colonial.
4. Los ataques al Istmo de Panamá se dieron por el Mar Caribe, pero también por el Mar del Sur. Ambas costas panameñas contaban con fortificaciones: En el caso del Castillo de San Lorenzo en la desembocadura del Río Chagres y la de Portobelo en la costa del Caribe y las fortificaciones de la nueva Ciudad de Panamá fundada en 1673.
5. El valor geopolítico de Panamá fue marcado por Simón Bolívar.
6. Por el Istmo de Panamá se establecieron las rutas que hicieron posible a Estados Unidos completar su dominio en la región del oeste, función que logró el ferrocarril transistmico de Panamá entre 1852-1869.
7. La elección del Istmo para establecer la ruta de Panamá para construir el Canal Interoceánico.
8. La función del Canal en los conflictos mundiales – (1914-1918) y (1939-1945).

En relación el criterio: estratégico y geopolítico indica que el Istmo de Panamá ha guardado estrechas relaciones con el Pacífico y con el Caribe.

El documento que elaboró el comité del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, fue sometido a encuestas entre las autoridades del continente americano; catedráticos, directores, geólogos, presidentes de las academias, y otras personalidades científicas, coincidiendo todas con los criterios establecidos.

La decisión de los Estados Unidos de establecer diferentes tarifas a sus embarcaciones con destinos a los puertos de América Latina, y que fue la pregunta inicial para el desarrollo del tema de la ubicación geográfica del Istmo, el gobierno panameño debe atenderlo mediante vías diplomáticas por las repercusiones económicas que representa para el país.

⁹ Rubio, Ángel. “Panamá: América Central o América del Sur.” Órgano de la Universidad de Panamá. 36 Universidad de Panamá. 1956 -1957. Pág.150.

¹⁰ Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Ob. Cit. – Pág. 53 y 54

CAPITULO: II

EL DESENVOLVIMIENTO HISTORICO, ECONOMICO DEL MERCADO COMUN CENTROAMERICANO

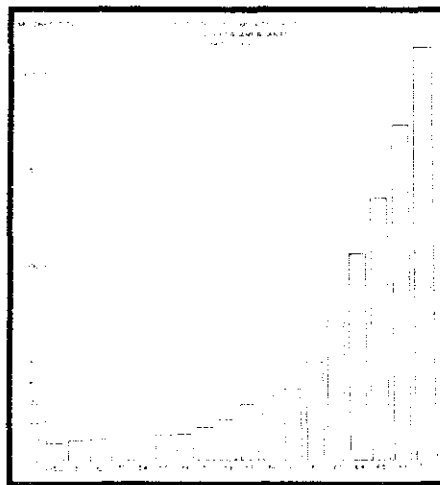
muchos matices; como aporte a la historia de Centroamérica y Panamá, se ha abordado en esta investigación. El impulso dinámico y de crecimiento que mantuvo el MCC. en sus primeros años, por su propia naturaleza se le opusieron diversos factores, algunos derivados de acontecimientos ocurridos en la esfera internacional, otros de fenómenos naturales y políticos que aunque afectaron a algunos países en especial, no dejaron de tener impacto en el funcionamiento de los países que integraban esa organización centroamericana.

La expansión del comercio interoceánico, constituye una de las pruebas más interesantes del notable impulso que recibió la economía de los países que conforman la integración centroamericana. En 1950, el comercio intrazonal registró un monto de 8.3 millones de \$ Centroamericanos, duplicándose en 1957 con un volumen de 16.6 millones de \$ Centroamericanos., fenómeno que se repitió en 1960 con 32.7 millones \$ Centroamericanos.

A partir de la firma del Tratado General de Integración Económica se estableció un plazo de 5 años para la liberación total del comercio interregional. El proceso de integración, se aceleró. En 1960, y la cifra fue de 32.7 millones \$ Centroamericanos, que incrementó a 135.3 millones \$ Centroamericanos cinco años después.

Esto demuestra el impacto inmediato que tuvo la formación del mercado común en la liberación del comercio de la región. El cuadro I que aparece en la página siguiente, muestra el vigoroso ascenso de las transacciones intrazonales derivadas de la puesta en vigencia de los principales instrumentos de la integración para el financiamiento, el desarrollo industrial y la infraestructura de la región. La aplicación de estas políticas estaría bajo la responsabilidad de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, (SIECA) y del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Otro factor del crecimiento de la década fue lo relativo al auge de las exportaciones tradicionales. En la gráfica N° 1 se puede apreciar el crecimiento acelerado que tuvieron las importaciones intracentroamericanas de 1950 a 1967.

Gráfica N° 1: VALOR DE LAS IMPORTACIONES INTRACENTROAMERICANAS 1950-1967



FUENTE: Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana. Historia del Istmo Centroamericano. Tomo 11. Costa Rica, C. A. 2000.

Cuadro I. COMERCIO INTER-CENTROAMERICANO,
En millones de \$ C. A. años 1950 – 70

AÑO	Valor Total	Índice Base 1965
1950	8.3	6.1
1957	16.6	12.3
1958	20.5	15.1
1959	28.0	20.7
1960	32.7	24.2
1961	36.8	27.2
1962	50.4	37.2
1963	66.2	48.9
1964	106.4	78.6
1965	135.3	100.0
1966	173.9	128.5
1967	213.6	157.9
1968	252.0	186.2
1969	249.0	184.0
1970	297.4	219.8

FUENTE: Banco Centroamericano de Integración Económica.
 1961 – 1971. Honduras C. A. SIECA y Rocap. Pag 13.

En el umbral de la década, 1969, existió una disminución en el comercio intrazonal para retomar el crecimiento en 1970. El comercio ínter centroamericano, durante “la década sesenta ha sobrepasado las predicciones de los expertos que estimaban que al final de la misma alcanzaría la cifra de 100 millones de \$ Centroamericanos”.¹¹ Otra de las características del comercio intrazonal es que los productos agrícolas no crecieron en el intercambio, convirtiéndose en uno de los problemas del mercado común, lo que aumentaban el porcentaje del comercio eran los artículos manufacturados y semi-manufacturados, como lo pueden apreciar en el **cuadro II**

Cuadro II. COMPOSICIÓN DEL COMERCIO REGIONAL.
Por Productos. Millones de \$ C. A. años 1965 – 70

Productos	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Productos alimenticios	35.9	39.1	47.7	54.5	48.2	55.2
Bebidas y tabacos	1.9	2.4	3.3	2.9	2.8	3.9
Materiales crudos	4.7	6.2	7.0	8.7	7.3	6.7
Combustibles y lubricantes	3.5	1.9	4.2	3.9	2.8	1.8
Aceites y mantecas	2.5	5.2	5.3	7.1	6.3	5.8
Productos químicos	21.2	25.4	32.9	40.6	43.0	54.6
Artículos manufacturados	36.1	50.7	63.0	78.7	83.2	99.7
Maquinaria y material de transporte	5.1	7.5	9.5	11.9	12.8	15.9
Artículos manufacturados diversos	24.1	34.3	40.4	43.6	42.3	53.7
Transacciones especiales	0.4	1.2	0.3	0.1	0.3	0.1
	135.4	173.9	213.6	252.0	249.0	297.4

FUENTE: Banco Centroamericano de Integración Económica. 1961 – 1971.
 Honduras, C. A. Sieca y Rocap. p.4

¹¹ Lizano, Eduardo. “Teoría y Práctica de la Integración Económica con Especial referencia al Caso de Centroamérica – Primera Parte”. Publicación Instituto de Investigaciones Económicas. Divulgación Económica N°5. Universidad de Costa Rica. Pág. 70 -71.

Entre los principales bienes motivo del intercambio centroamericano, se destacan: maíz, frijoles, frutas, vegetales, alimentos manufacturados, textiles, vestuario, calzado, productos derivados del cuero, químicos, farmacéuticos y de tocador.

Otros de los puntos relevantes de la década en 1960 son las significativas alzas de crecimiento, 6.3% entre los años de 1960 a 1966 y el comportamiento positivo que obtuvieron algunos países del área y las bajas que hubo entre años de 1966 a 1970. Por ejemplo: Nicaragua, que ahorro un 9% atribuible al ritmo acelerado de la producción algodonera y El Salvador que logró en este mismo período, 6.9% ya que contaba con industrial más desarrollada lo que le permitía más ventajas en el mercado ampliado. Entre los años de 1966 a 1970 decreció el dinamismo de las ventas al resto del mundo y también el comercio entre los países miembros que descendió en términos absolutos en 1969, según el Comité de Corporación Económica. “La expansión económica de la región se situó en 5.2%, en Honduras ese crecimiento medio descendió a 4.4% y en El Salvador, país que tenía altas transacciones en la región, fue drástica su caída, al bajar su ritmo de crecimiento de 6.9% a 3.8%”.¹²

En esos 4 años, los otros dos países del área, como Guatemala y Costa Rica, tuvieron un ligero fortalecimiento. Guatemala por ejemplo, aprovechó el quebrantamiento de la unidad de la región y Costa Rica, que se había incorporado más tarde al proceso del mercado común, imprimió cierto dinamismo a sus sectores de producción.

En el alba de la década de 1970, el Mercado Común Centroamericano y los países miembros comienzan a resentir los problemas que subyacieron con el auge del intercambio intrazonal, como la vulnerabilidad externa al financiar las importaciones para la producción. A lo sucedido en el ámbito internacional, vinieron a sumarse el conflicto bélico Honduras – El Salvador en 1969, los efectos negativos de la naturaleza, las sequías, el terremoto de Managua y el huracán Fifi. Todos estos acontecimientos afectaron notablemente a los Estados Centroamericanos y demostraron la endeble que era la economía regional y su acentuada dependencia externa. “El Banco Mundial ha estado ayudando a estos países, extendiendo la solicitud de diseñar estrategias que aseguren que este acuerdo promocionará de manera efectiva el desarrollo de los mismos”¹³

Bien avanzada la década de los 70, existieron intentos de sacar a la región y al mercado de la crisis en que estaban. Había que superar los obstáculos que incidían negativamente sobre la región. Surgió un sistema transitorio llamado **Modus Operandi**. El cual creyó ser la fórmula conciliatoria, sin embargo, diversas razones impidieron que se cristalizara. Posterior, surgió el Decreto 97 con el cual Honduras se retira del Mercado Común Centroamericano.

Después del fracaso del Modus Operandi y para salvar el Mercado Común Centroamericano que, a pesar de “16 años daba signos de senectud”.¹⁴ Costa Rica asumió el liderazgo planteando la formación e institucionalizaba la Comisión Normalizadora del Mercado Común Centroamericano, que se llamaría Tratado de la Comunidad Económica y Social Centroamericana (CESCA), no obstante los fenómenos naturales mencionados anteriormente retrazaron el proyecto que pretendía poner término al largo

¹² . Naciones Unidas. Cuaderno de la CEPAL. Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano. CEPAL / Ipes. Pág.

¹³ Cafta (web. World bank.org- Internet. Sra. Gabriela adisson- 26 Diciembre 2006, December 26 2006

¹⁴ Mayorga Cortes, Roberto. “El Mercado Común Centroamericano en la Encrucijada”. En revista: La Revista Interamericana Visión. Volumen 47 N°3. 15 de julio de 1976. 4 páginas. 25, 26, 31 y 33.

período de inoperancia que venía observándose en la integración tras los conflictos bélicos entre Honduras y El Salvador en 1969.

Como vemos, el Mercado Común Centroamericano entró al inicio de la década 70 atravesaba por una etapa muy difícil de transición en la que cayó en una penumbra jurídica; por lo que comenzó abandonarse al anterior ordenamiento sin haber creado uno nuevo. Todo indica que en ausencia de un nuevo tratado, las transacciones de la década 70 se resolverían en forma negativa, para retomar a una relación de bilateralismo y al aislamiento de cada país

2.3 Obstáculos al pleno proceso de integración

Los obstáculos que han presentado los países de la región para la buena marcha del proceso integracionista han sido de una naturaleza variada: Entre más relevantes tenemos:

2.3.1. Libre Comercio – intraregional

Los países centroamericanos no han establecido el libre comercio para todos los productos. En cuantos a ciertos productos de exportación tienen la preocupación de posibles desviaciones a través de algún país miembro. En los productos de origen centroamericano ha existido el temor de que el libre comercio perjudique la producción nacional de ciertos países, en productos agropecuarios y otros productos manufacturados “sensitivos” como son calzados, textiles y vestuario.

2.3.2. Arancel externo común:

Las razones que han impedido llegar a una equiparación arancelaria completa son de carácter fiscal ya que los países consideran que tanto el libre comercio, como la equiparación reduzcan los ingresos aduaneros y por consiguiente los ingresos fiscales.

2.3.3. Industrias de Integración:

Las industrias de integración eran la base sobre la cual se asentaría la política general del desarrollo industrial y uno de los instrumentales para lograr un desarrollo equilibrado; pero las mismas no tuvieron una aplicación efectiva en el Mercado Común Centroamericano. Dos motivos fundamentales impidieron su realización: El primero, las asambleas legislativas de cada país debían aprobar el proyecto de la industria de integración y la segunda se atacó que las industrias de integración atentaban contra la libre competencia, lo cual creaba situación de monopolio, aunque fuese transitorio.

Existen otras dificultades que fueron fundamentales en la crisis, tal es el caso de la falta de organización institucional para armonizar las políticas nacionales en el Mercado Común; la falta de reforzamiento al capital del banco Centroamericano de Integración Económica y la competencia de los países de la región por atraer a empresas extranjeras.

En el **cuadro III** podemos observar, algunas mediciones del desarrollo relativo entre los países del Mercado Común Centroamericano.

Cuadro III. TASAS DE CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO. En diversos periodos. En porcentaje. Países Centroamericanos.

Lustros	Total	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica
1960 – 1965	6.9	5.0	7.0	8.4	11.0	6.6
1965 – 1970	7.4	7.4	5.2	7.3	6.5	10.7
1970 – 1975	13.3	13.9	11.7	9.1	15.4	14.8
1975 – 1980	15.7	16.7	14.8	17.3	6.6	19.8
Década						
1960 – 1970	7.1	6.2	6.1	7.8	8.8	8.6
1970 – 1980	14.5	15.3	13.2	13.2	10.9	17.2
Anual						
1978 – 1979	8.5	13.7	12.0	14.8	-28.8	14.5
1979 – 1980	16.2	14.1	3.5	13.7	50.8	19.7
1980 – 1981	-4.5	9.2	-3.0	5.8	16.3	-42.7
1981 – 1982	1.9	1.4	2.6	6.4	13.9	-12.4

FUENTE: SIECA

En el cuadro III se observa tres informaciones del crecimiento del producto interno bruto, por lustros, décadas y anual. En el lustro de 1960 a 1965 el crecimiento fue bajo para algunos países como Guatemala 5.0% y Costa Rica 6.6% al compararse con los que lograron crecimientos bueno Nicaragua (11.0%), Honduras (8.4%) y el Salvador (7.0%).

En el lustro mencionado, el crecimientos es bueno, y mejorando en los siguientes lustros de 1965 -1970; 1970 -1975 y 1975 -1980 con aumento entre el 2% y el 9%.

Al observar las dos década 1960 -1970; 1970 -1980 su crecimientos fue de 7.1% y 14.5%; para los economistas es relativamente buena. Al inicio de los años de 1980, fue una situación crítica para la región con crecimiento del producto interno bruto para la región con saldo negativo (-4.5%) y el país mas afectado Costa Rica con (-42.7%).

Se han realizado estudios bastante completos sobre la distribución de los beneficios, que de cierta manera han contribuido al establecimiento del proceso de integración centroamericano y ellos tienden a confirmar que los beneficios se han repartido de forma desigual en los distintos países, aunque todos se han beneficiado con la integración. Los países han obtenido beneficios de la integración, en el siguiente orden: primero Guatemala, segundo El Salvador, tercero Costa Rica, cuarto Nicaragua y quinto Honduras.

La competencia que hay entre los gobiernos Centroamericanos para captar empresas transnacionales mediante concesiones especiales, en el siguiente cuadro IV, encontrará explicación significativa:

Cuadro IV: ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES EN CENTROAMÉRICA POR PAÍSES NÚMERO 2 ESTABLECIMIENTOS 1977-1978

Actividad	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica	Total
Químico farmacéutica	73	14	8	26	50	171
Agroindustria y alimentos	44	8	45	22	46	165
Industrias de transformación	30	28	7	19	38	122
Comercio y servicios	10	6	2	4	18	40
Mineras y forestales	7	3	4	8	16	38
Bancarias y financieras	11	1	3	8	13	36
Transporte y Turismo	9	4	1	5	9	28
Otras	2	3	1	1	3	10
Construcción	1	0	0	0	3	4
TOTAL	187	67	71	93	196	614

FUENTE: Elaborado con base en Who Ows Whom: Australia and Far East (1976–1977): Who Ows Whom: United Kingdom & Republic of Ireland (1977-1978): Who Ows Whom: Continental (1977): Whom Ows Whom: North America (1976 – 1977): Goff, E. y Tobis D. (1976): y otras secundarias.

A mediados de la década del 70 el modelo agroindustrial no alcanzó los niveles de progresos esperados. La razón se haya en la insuficiente infraestructura, falta de mejores instalaciones portuarias y otras; a pesar de todo las multinacionales agroindustriales constituyen la segunda importancia en toda la región superada únicamente por la multinacionales química y farmacéutica.

La concentración de las multinacionales agroindustriales se encuentra en Costa Rica, Guatemala y Honduras, vale la pena agregar que aquellos países de mayor crecimiento industrial tienen la mayor dependencia del abastecimiento del exterior.

En información proporcionada por la Internet de Sierra club org. “que las organizaciones integracionista, llámese Mercado Común Centroamericano, Cafta (Tratado de libre Comercio con Centroamérica), siglas en ingles, siguieron el mismo camino que llevo al fracaso a NAFTA (Tratado de libre comercio, con América del Norte), siglas en ingles; al permitirle que las corporaciones multinacionales reten las medidas de salud publica y medio ambiente”¹⁵

¹⁵ www.sierraclub.org. Internet. Sra. Gabriela adisson- 26 Diciembre 2006, December 26 2006

CAPITULO: III

PANAMÁ Y SU DIFICULTAD DE INTEGRACION AL MERCADO COMUN CENTROAMERICANO

3.1 Los factores que obstaculizan la integración

Desde los inicios del programa Centroamericano de integración económica en la década de 1950, se han debatido con bastante insistencia las relaciones comerciales entre Panamá y Centroamérica y los efectos de una posible vinculación, dada las circunstancias físicas y los recursos naturales que existían muy parecidos en toda el área. Para darle un carácter de gran responsabilidad a las conveniencias o inconvenientes se hicieron estudios profundos sobre la vinculación de Panamá al Mercado Común Centroamericano.

Debe señalarse que este tipo de investigación para establecer los pro-y-contra de la vinculación de un país a un programa de integración económica regional carece de precedente. Según explica el Dr. Ramón Tamañes Gómez, especialista en Ciencias Económicas responsable del estudio por parte de Panamá manifiesta que el estudio contemplado por los países Centroamericanos y Panamá, sobre la vinculación de este país al Mercado Común Centroamericano es efectivamente “sui generis”; “que en la construcción del Mercado Común Europeo no se hizo ningún estudio previo sobre las posibles consecuencias. El Memorandum Spaak que fue el documento de trabajo del cual salió el Tratado de Roma de 1957, no tenía como propósito determinar “ex ante” las consecuencias de la integración económica, sino que simplemente pretendía esbozar los mecanismos que habrían de conducir directamente a la integración”¹⁶

Entre las investigaciones realizadas, está la del Doctor Tamañes, catedrático de la Universidad de Madrid; la realizada por la Secretaría de Integración Económica de Centroamérica, la de la Comisión de Estudios designada por Panamá y los informes de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá.

Las investigaciones tuvieron los siguientes resultados: El informe del Dr. Tamañes, llamado Aspectos Económicos de la Vinculación de Panamá al Mercado Común Centroamericano, decía que la vinculación debía ser gradual y en base a etapas sucesivas. La Comisión de Estudios presentó, en 1966, los resultados del informe favorable de la integración. Los planteamientos de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura manifestaron una clara posición negativa al ingreso de Panamá. Las conclusiones que presentó SIECA fue una perspectiva, alentadora y positiva para los países.

Con los estudios recibidos, el Gobierno Panameño, no tenía un pronunciamiento bien definido, a pesar de que los países del Mercado Común Centroamericano, tuvieron la voluntad política de invitar a Panamá a la organización en igualdad de hechos y condiciones. El gobierno panameño tomó la decisión de celebrar tratados con Costa Rica y Nicaragua con el objetivo de obtener la experiencia necesaria para tomar decisiones que involucren una mayor responsabilidad. Las preocupaciones que tenía Panamá para participar en un proceso de integración económica centroamericana, que tiene que revisar factores fundamentales, que son las que a continuación detallaremos y que son dificultades fundamentales: a) La posición geográfica de Panamá; b) Proceso industrial; c) La diferencia de aranceles; d) la Zona Libre de Colón; e) Zona del Canal de Panamá; f) los niveles de vida, salarios y protección al trabajador y trabajadora panameña; g) El poder de atracción del dólar.

¹⁶ Tamañes Gómez, Ramón. *Aspectos Económicos de la Vinculación de Panamá al Mercado Común Centroamericano*. Imprenta Nacional. Panamá. Junio 1966. Pág. 9.

3.1.1. La posición geográfica de Panamá.

En el capítulo anterior se explicaron algunas consideraciones de la posición geográfica del país; no obstante, es conveniente hacer algunas nuevas observaciones con relación al tema. Ese recurso natural que ha permitido la construcción de vías interoceánicas sirvió de tránsito internacional de personas y mercaderías, desafortunadamente este recurso geográfico no ha trabajado plenamente a favor de la economía panameña, ya que ha servido a intereses de otras naciones del mundo.

Hasta el momento, Panamá ha luchado para obtener la ruta canalera y así valerse para que en un futuro pueda utilizar su posición geográfica al máximo para su propio desarrollo. De todos los acontecimientos históricos que ha vivido el Istmo de Panamá, se desprende que está ubicada en una de las rutas más importantes y privilegiadas del mundo. Esta posición le permite una extraordinaria ventaja en relación con América Central.

3.1.2 Proceso industrial

El desarrollo industrial era uno de los instrumentos principales para impulsar el Mercado Común Centroamericano, las industrias se manejaban con un Convenio Régimen de Industrias Centroamericanas de 1958 establecería los aspectos siguientes: el mercado de las cinco naciones estaba a la disposición de las empresas centroamericanas, libre comercio intrarregional, principio de equidad y reciprocidad y formar una Comisión Centroamericana de industrias para resolver problemas por medio de arbitrajes.

El convenio mencionado no tuvo aplicación efectiva por varios motivos: todos estos proyectos debían ser aprobados por las Asambleas Legislativas de los países involucrados; salieron las voces de que el régimen de industrias de integración atentaba contra la libre competencia y los países no le dieron interés para contrarrestar las tendencias de la polarización, situación que no ayudaba a los países de menor desarrollo.

Las Leyes panameñas de fomento industrial son: el Decreto Ley N° 12 de 1950 y la Ley 25 de 1957. Éstas mencionadas leyes amparan la industria panameña que se encuentran con contrato con la nación. Al hacerse el estudio “se distribuye el cuestionario a 200 empresas al que solo respondió el 21.5%, a un tema tan importante”¹⁷ y que por Ley tenían la obligación de contestarlo. Eso indica el poco interés de algún sector industrial por el proceso integracionista.

De las empresas encuestadas, se puede presentar algunas consideraciones:

- a) La industria panameña está orientada fundamentalmente al mercado interior. En 1965 importó 10.4 millones y exportó 1.4 millones. Estas cifras indican la dificultad de competir con los mercados externos.
- b) Uno de los problemas graves de la industria panameña es el bajo grado de aprovechamiento de sus instalaciones. A través de la encuesta se estimó un 66% no estaban usando sus instalaciones a su capacidad.
- c) El 64% de las empresas encuestadas (42 empresas) estimó que podría resistir la competencia con el mercado común y creyó que tenía condiciones para exportar.
- d) El 66% de las empresas encuestadas mostraron una actitud favorable, hacia la vinculación

¹⁷ Tamares. Ob. Cit. Pág. 19

3.1.3 La diferencia de Aranceles:

En el supuesto de que Panamá se vinculara al proceso de integración de Centroamérica, Panamá tendría que equiparar por completo sus gravámenes de importación con lo del arancel de aduanas de los países centroamericanos. Los estudios que se realizaron para las conveniencias e inconveniencias sobre los aranceles dieron los siguientes resultados: consideran a Panamá con aranceles proteccionistas muchos más bajos que en Centroamérica a continuación presentamos las diferencias de aranceles:

Artículos Manufacturados:

	Panamá	Centroamérica
Media Aritmética	24.6	53.3
Media Ponderada	20.2	47.0

La información suministrada es el resultado de que el Mercado Común Centroamericano le da un proteccionismo arancelario a las importaciones, para incentivar el desarrollo de la producción manufacturera. En Panamá, no quiere decir que ese sea el arancel de importación, nos sean inferiores al 30%, ejemplos manufactura de cuero, que no incluyan zapatos, los productos manufacturados con madera y papel.

El otro grupo de productos que tienen una cuota de importación, diferente con la región son: alambre de púas, alambre para fregar, barras de acero, clavos de hierro sin galvanizar, empaques sanitarios, felpa de algodón, asfaltada y otros.

Maquinaria y Material de Transporte:

	Panamá	Centroamérica
Media Aritmética	13.1	25.1
Media Ponderada	10.3	22.7

En los países en vías de desarrollo como son los del área centroamericana y Panamá, los bienes de equipo tienen los gravámenes más bajos de todo el arancel, teniendo en cuenta que en todo el área no existen industrias de construcción de ésta clase de equipos.

Artículos Manufacturados Diversos:

	Panamá	Centroamérica
Media Aritmética	34.1	256.6
Media Ponderada	21.8	98.4

Otro de los graves problemas en la posible vinculación de Panamá en el Mercado Común Centroamericano, es la situación que plantearía la equiparación arancelaria en los artículos para turistas, donde en Panamá se encuentran con gravámenes muy bajos, en contraste con lo que sucede con el área centroamericana. Panamá mantiene estos bajos impuestos que representan un gran atractivo para el turismo y transeúntes. A continuación presentamos la información en el siguiente cuadro comparativo.

Cuadro V.

**CUADRO COMPARATIVO DE LOS GRAVÁMENES PARA
“PRODUCTOS DE TURISMO”. DE LA NOMENCLATURA ARANCELARIA
UNIFORME CENTROAMERICANA (NAUCA).
PAÍSES CENTROAMERICANOS Y PANAMÁ**

NAUCA	Designación (abreviada) de los productos seleccionados	Total protección ad valore (en %)	
		Panamá	Centroamérica
861-01-02	Telescopio de todas clases.....	15	10,0
861-01-03	Prismáticos, binóculos, etc.	15	52,8
861-01-99	Otros instrumentos ópticos n.e.p.	15	15,0
861-02-01	Cámaras fotográficas.....	10	41,0
861-02-02	Cámaras cinematográficas.....	10	51,7
861-02-04	Proyectores foto y cinematógrafos.....	10	49,2
862-01-02	Películas y placas para fotografía.....	10	40,0
862-02-00	Películas cinematográficas no impresionadas.....	10	36,6
864-01-01	Relojes de bolsillo y pulsera.....	10	40,0
891-01-01	Fonógrafos y tocadiscos.....	15	53,2
891-01-05	Aparatos grabadores de sonido.....	20	49,1
891-02-01	Discos y cintas grabadas con sonidos.....	10	69,1
891-09	Instrumentos musicales.....	15	20,0
892-01-00	Libros y folletos impresos.....	Libre	Libre
899-03-02	Paraguas y sombrillas.....	10	127,3
899-06-00	Artículos tallados en materiales de origen animales, vegetales o minerales.....	10	50,3
899-07-01	Vajillas, batería de cocina.....	10	117,1
899-08-01	Refrigeradoras.....	15	132,0
899-14-01	Artículos para tenis	5	42,7
899-14-02	Artículos para la pesca	5	17,6
899-14-03	Artículos para golf.....	5	26,6
899-15-05	Muñecas de todas clases.....	5	86,4
899-99-02	Termos y otros recipientes al vacío.....	15	51,7
	Media aritmética.....	9	51,3

En el cuadro V se aprecia que la media aritmética es de extraordinaria diferencia 9% a 51.3%. Centroamérica con un impuesto de importación elevado para proteger a su industria y panamá con la finalidad de ampliar el mercado turístico que crece de manera acelerada los productos con mayores impuestos en centro América tenemos: la refrigeradora, paraguas y sombrillas, vajillas de cocina y muñecas de toda clase.

3.1.4 Zona Libre de Colón

Es una institución estatal creada en la administración del presidente Enrique A. Jiménez mediante la ley número 18 del 17 de Junio de 1948... La Zona Libre se estableció en 1948. A ella le corresponde realizar una serie de funciones concretas como son: introducir, almacenar, empacar, manufacturar, ensamblar, manipular toda clase de mercaderías. Las razones que justificaron la creación de la Zona Libre fueron las siguientes: a) Colón se encuentra en el cruce de las principales rutas oceánicas; cuenta con excelentes instalaciones portuarias; está cerca del aeropuerto internacional de Tocumen y tiene facilidades de infraestructura. La Zona Libre de Colón es importante para la economía panameña en lo que se refiere a las reexportaciones y a fuentes de trabajo.

En la década 1970-1980, la Zona libre registro crecimiento sostenido en cuanto actitud comercial se refiere. De igual manera la contribución del Producto Interno Bruto ha tenido aumentos desde 1960 con el 1% con 4.5 millones en 1977 aumentó a 6.1% con 71.9 millones. A partir de 1979 los problemas de la economía mundial el PIB de la Zona Libre ha sufrido reveces al 14.4% y en 1982 bajó a 3.7%. () En el aspecto laboral tenemos los siguientes datos, en 1957 la totalidad de empleados era de 1000 personas; para el año de 1970 trabajan 3000 trabajadores permanentes y 500 eventuales; para final de la década 1970-1980 los trabajadores ascendían a más de 6000 empleados. Esta cifra no incluye los miles de trabajadores indirectos que sirven a las industrias de servicios del área. Todo lo expuesto es una muestra importante del aporte de la Zona Libre de Colón a la economía panameña.

A los países del Mercado Común Centroamericano se le hace muy difícil competir con la República de Panamá en el establecimiento de Zonas Libres, ya que requieren buenos puertos y grandes facilidades de almacenamiento y distribución. Si bien es cierto que los países del área están considerando el establecimiento de Zonas Francas y Puertos Libres, afrontan serias dificultades; mientras tanto Panamá lleva una considerable ventaja.

3.1.5 Zona del Canal:

La presencia de los norteamericanos y la existencia de la zona del canal fue causa de constantes tensiones y conflictos entre Panamá y los Estados Unidos de América. Debido a las condiciones que existían en dicha área, se le consideraba como un enclave colonial que lesionó la soberanía panameña y afectó los altos intereses de la patria. La importancia que tiene el área canalera para la economía panameña es un hecho que no puede dejar de considerarse en todos sus aspectos y manifestaciones. Es bien conocido que presentó situaciones negativas al impedir el acceso a esa parte del territorio panameño y “obstacularizar la creación de una economía básica, basada en la producción agrícola e industrial; sin embargo, contribuyó de manera directa al producto interno bruto con el 8.7% a través de salarios pagados”¹⁸ amplió el mercado por las compras de bienes y servicios a los residentes en esta área por las ventas de mercancía panameñas a la Zona.¹⁹ En el cuadro que a continuación se presenta, se pueden apreciar las operaciones por ventas de bienes y servicios

¹⁸ Tames. Ob. Cit. Pág. 40

¹⁹ Tames. Ob. Cit. Pág. 42

**Cuadro VI Resumen de las Transacciones Económicas
Entre Panamá Y la Zona del Canal.
(Años 1963 1964, miles de balboas)**

Partida	1964	1963
I. MERCANCÍAS.....	<u>12,230</u>	<u>11,743</u>
a) Exportaciones FOB, ajustados.....	14,460	17,016
b) Importaciones FOB, ajustadas.....	2,230	5,273
II. FLETES SOBRE IMPORTACIONES.....	<u>624</u>	<u>770</u>
III. TRANSPORTE DIVERSOS.....	<u>153</u>	<u>165</u>
IV. VIAJES (gastos en panamá, por civiles y militares).....	<u>16,727</u>	<u>21,100</u>
V. TRANSACCIONES DE GOBIERNO NO INCLUIDAS EN OTRAS PARTIDAS.	<u>2,493</u>	<u>1,288</u>
VI. SERVICIOS DIVERSOS.....	<u>50,333</u>	<u>49,471</u>
1. Ingresos personales de residentes.....	39,032	36,190
2. Otros.....	29,301	13,261
VII PAGO DE TRANSFERENCIA PRIVADA.....	<u>3,172</u>	<u>3,324</u>
TOTAL DE TRANSACCIONES CON LA ZONA DEL CANAL.....	<u>84,178</u>	<u>86,000</u>

Este cuadro nos indica que los incidentes del 9 de enero de 1964 agravaron las tensiones entre panameños y estadounidenses que afectó las transacciones comerciales, disminuyendo los gastos de civiles y militares en las ciudades de Panamá y Colón.

Otros aspectos interesantes y que permiten que el gobierno panameño maneje con extremo cuidado una posible vinculación al mercado común centroamericano, son las transacciones económicas con la Zona del Canal, en donde existe un mercado de más de 40,000 personas con el nivel medio de renta per-capita, probablemente el más alto de cualquiera área geográfica.

Cuadro VII.**TOTAL DE INGRESOS PROVENIENTES DE LA ZONA DEL CANAL EN 1966**

Concepto	Miles de Balboas
1. Anualidad del Tratado Remon – Eisenhower.....	1,930
2. Salarios netos pagados por la Cía. del Canal de Panamá, las fuerzas armadas y otras entidades (no incluye particularidades) a los ciudadanos no norteamericanos residentes en Panamá y empleados en la Zona del Canal.....	49,963
3. Gastos particulares realizados en Panamá por los residentes por los residentes en la zona del canal.....	9,250
4. Pagos Inhabilitados y pensiones de Jubilación.....	3,491
5. Compras directas a Panamá de mercancías por las organizaciones del Canal y de otras agencias de Iso EE.UU.....	11,279
6. Compras de mercancías por parte de las organizaciones privadas que operan en la Zona del Canal.....	9,250
7. Compras de servicios por la organizaciones del Canal y otras agencias de los EE.UU.....	3,159
8. Otros Ingresos.....	4,610
TOTAL.....	105,089

Las operaciones económicas entre Panamá y la Zona del Canal tienen una base institucional que son una serie de preferencias concedidas por los Estados Unidos a Panamá a lo largo de las Relaciones y, últimamente, por el Memorandum de Entrenimiento de 1955. Entre los principales acuerdos preferenciales se encuentran: a) Los productos panameños comprados por la zona están exentos de la “buy american act”. b) Estados Unidos se pone auto limitaciones en las ventas a las naves para favorecer el comercio panameño. c) La compañía del Canal renuncia a la manufactura de artículos para la venta siempre que se produzcan en Panamá.

Aparte de la preferencia comercial, también existía un régimen preferencial a favor de Panamá en el Mercado laboral en la Zona. La ley aseguraba igualdad de oportunidad a los ciudadanos de los Estados Unidos y Panamá en la obtención de empleos de todas las agencias del gobierno de los Estados Unidos en la Zona del Canal.

Para la década estudiada, es comprensible la incertidumbre de las autoridades panameñas para atender una doble negociación con los Estados Unidos, por un lado, y con el Mercado Común Centroamericano por el otro. Si la integración a largo plazo con Centroamérica podía ser decisiva para su economía con un mercado de 14 millones que crecía con ritmo considerable; también era fundamental las relaciones para un nuevo tratado sobre el canal. Las implicaciones para un nuevo Tratado sobre el Canal.

3.1.6 Lo laboral y lo social

Los países deben establecer las estrategias para elevar el nivel de vida de la sociedad en general y de cada ciudadano en particular. Esa debe ser la premisa de trabajo de los gobiernos, por lo que, crecimiento económico debe conjugarse con el desarrollo social. El proceso de integración, además de fomentar el crecimiento económico, debe atender las situaciones de salud, educación, libertades civiles y recreación como componentes básicos para que el hombre y la mujer tengan un nivel de vida satisfactorio.

Panamá para manejar la situación laboral y social con eficacia debe implementar estrategias mas consonas con estos objetivos pues en los países del área centroamericana, a pesar del éxito de la integración en el campo económico, no se ha podido alcanzar las metas satisfactorias, en los aspectos, ya que como el sectores (industrial) del Mercado Común, ah ocasionado desocupación, abandono del campo y presiones sociales, y en otros sectores agropecuario.

Andrew de Sousa de la red de solidaridad con el pueblo de Guatemala, que “las conversaciones con los países del Mercado Común Centroamericano, sobre el CAFTA (siglas en ingles del Tratado de libre comercio con C.A.) perjudicaría a los trabajadores y a los pobre, si no que destruye los pocos elementos de democracia que aun quedan en la región”²⁰

Otros de los problemas importantes, es el desempleo y el sub-empleo. Ambos deben ser atendidos con capacitación a la fuerza laboral. Dentro de esta preocupación se debe incluir el éxodo de grandes masas de campesinos a las ciudades lo que agrava más el problema del desempleo. Por otra parte una posible vinculación obligaría a la región a una equiparación de salario que seria perjudicial para Panamá.

Esta preocupación moral, la diferencia salarial entre Panamá y los países del Mercado Común Centroamericano. A pesar de los bajos salarios y alto costo de la vida que se da en Panamá, hay que resaltar que la población panameña satisface mejor sus necesidades de alimentación que de los países del área. y además, presenta un margen mucho mayor para otros consumos, constituyendo un mercado para la propia producción nacional mucho más amplio que en cualquier país de Centroamérica.

En el cuadro XIII se ofrece información sobre el costo de la dieta y el salario por semana en Centroamérica y Panamá, La información es por semana.

²⁰ www.stopcafta.org . Internet Sro. Gabriela Addison – 26 de diciembre del 2006

Cuadro VIII. ISTMO CENTROAMERICANO ENTRE EL COSTO DE LA DIETA TEÓRICA MÍNIMA Y EL SALARIO DE UNA SEMANA (SEGÚN LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA LA AMÉRICA LATINA)

Pesos Centroamericanos

P A I S E S	Salario a/		Costo semanal de la dieta mínima adecuada		Diferencia (semana)	
	Por hora	Por semana c/	Por persona	Por unidad d/ familiar de consumo	Por Persona	Por unidad familiar
Costa Rica	0.250	12.000	2.653	10.479	9.347	+ 1.512
El Salvador.....	0.192	10.752	3.031	11.972	7.721	- 1.220
Guatemala.....	0.237	13.272	2.961	11.696	10.311	+ 1.576
Honduras.....	0.250	12.000	3.409	13.465	8.591	- 1.465
Panamá.....	0.530	25.400	3.570	14.102	21.870	+ 11.338

a/ Los salarios calculados corresponden al de un obrero industrial durante una semana normal.

b/ Para uniformar los costos se tomó como base para todos los países la dieta teórica calculada para El Salvador por el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá, a la que se aplicaron los precios de cada país obtenidos en las respectivas Direcciones Generales de Estadística y Censos.

c/ El salario semanal se ha obtenido multiplicando el salario horario por 48 hrs., para Costa Rica, Honduras y Panamá y por 56 hrs. (incluidas las 8 hrs. del domingo) para El Salvador y Guatemala.

d/ La unidad de consumo utilizada, tomada de la Encuesta de El Salvador sobre gastos familiares, fue de 3.95 y se calculó considerando que la unidad familiar está formada por: padre, madre, un hijo entre 7 y 11 años y un hijo entre 4 y 7 años. Para la capacidad de consumo se empleó la siguiente escala: hasta 4 años; 15 por ciento; 4 a 7 años; 40 por ciento; de 7 a 11 años; 75 por ciento y de 11 a 15 años; 90 por ciento.

Fuente: Para los salarios: Encuesta del CEPAL sobre la productividad y los costos de producción.

Para las dietas: datos del Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá 1962.

En la sección de anexos se insertan tablas que son representativas del nivel general de sueldos y salarios, en diversas categorías ocupacionales para Centroamérica, anexo No. 1 ²¹ y para Panamá la mediana de salario semanal y distribución Porcentual de los empleados según salario, sexo y rama de actividad económica, por área, año 1970, anexo No.2 ²²

²¹ Banco Centroamericano de Integración Económica. Oportunidades de Inversión en el Mercado Común Centroamericano. 1961 - 1971. Honduras, C.A. 1970. pp 35 a 38.

²² Contraloría General de la República. Estudios del Trabajo (Encuesta de Mano de obra Serie "O" Estadística Panameña, año XXXI. Año 1970. pp 22-23-24.

Los salarios de Panamá son aproximadamente el doble de los que se pagan en los países del área y los niveles de prestaciones sociales, se dan al trabajador panameño muchas ventajas sobre el obrero centroamericano. Todos los países del área cuentan con sistemas de seguridad social, pero tienen diferencias entre sí, como son la población que cubren y la amplitud de servicios que ofrecen.

De todos los países del área el que tiene el mejor promedio de prestaciones es Costa Rica, después Panamá y, con muchos niveles bajos de Seguridad Social están El Salvador y Honduras. Son los temas que tiene que abordar cada país en el momento de la vinculación.

3.1.7 Aspectos monetarios

Si existe un factor que ocasiona controversia de la vinculación de Panamá al Mercado Común Centroamericano, es el sistema monetario y bancario del país que tiene diferencia con los países del área. El recelo de los centroamericanos es que los panameños no tenemos un sistema monetario propio y la vinculación traería la inserción del dólar en el área.

El Centro Bancario Panameño está formado por más de 100 bancos y no ha jugado un papel relevante en lo que respecta a canalizar fondos para el desarrollo de Panamá ni de Centroamérica. Si se observa el punto de préstamos van dirigidos al sector comercio, y muy poco al sector agropecuario. El sistema lo que busca son operaciones de recuperación rápida.

Por el variado servicio que facilitan, los bancos panameños tienen una serie de ventajas que podrían usar los países del área y Panamá obtendría ingresos por otras prestaciones.

Entre las expectativas que existen en Panamá, se observa en estudios realizados por expertos que el país debe buscar su propio sistema monetario para una supuesta unión monetaria centroamericana. Es un aspecto muy sensitivo en donde debe participar toda la sociedad panameña hasta donde estaría dispuesta a tener un sistema monetario propio con la implicación de la devaluación de las monedas nacionales.

3.18 Agricultura y ganadería

Las actividades agrícolas en Panamá y Centroamérica, son muy similares. Los 6 países están ubicados, de acuerdo al Ecuador terrestre, en el hemisferio norte dentro de la zona tropical. Se encuentran zonas de producción bien definidas como son: litoral Atlántico, una región húmeda, pantanosa con deficientes condiciones de salubridad y escasa población; la zona de las tierras altas, donde se encuentra clima fresco, tierras fértiles, en donde se dan productos de clima templado y la zona del litoral Pacífico, región caliente, lluviosa, muy apta para la agricultura y la ganadería.

La forma de explotación de las tierras es muy parecida en todos los países; unas cuantas explotaciones bien organizadas tecnificadas dedicadas a la ganadería y a la agricultura. En el otro extremo de la producción encontramos la gran mayoría de minifundios que se dedican a una ganadería de extensión y a una agricultura de subsistencia. Si Panamá participara en un Mercado Común Centroamericano tendría muy pocas oportuni-

des de completar el intercambio de su producción agropecuaria y esta es una de las razones que resta interés a la vinculación económica.

En la conformación del MCCA, se le dio más protección al sector industrial donde se fincaron las esperanzas para el desarrollo industrial a pesar de que los países de la región son fundamentalmente agrarios. No aplicaron “El tratamiento que dió Europa, regulando y protegiendo la agricultura dentro de los respectivos marcos nacionales; donde los europeos consideraron al sector agrario como el más sensible a los efectos de la integración”²³, no es extraño que fuese regulado con más detalles.

Una de las metodologías para resolver el problema y darle la protección al sector agrario, es retomar las experiencias de otros mercados donde se somete a un régimen especial una lista de productos agrícolas sensibles para evitar una brusca competencia desde el Mercado Común.

El sector agropecuario es el más sensible y comprometido con la población trabajadora, es donde se ubica el mayor porcentaje; es el que produce la alimentación para el país, por tanto, el gobierno y el sector privado deben hacer inversiones en la agricultura atrasada y prepararse a ejecutar un verdadero programa para la modernización agrícola de Panamá.

3.2 Panamá y las relaciones comerciales con los países del área centroamericana

Panamá ha realizado una serie de convenios con los países de la región centroamericana desde la década de los 60. El comercio de Panamá con los países del Mercado Común Centroamericano se realizó el amparo bajo del Acuerdo Tripartita y de Acuerdos Bilaterales utilizando las modalidades de Libre Comercio, Controles de Cuotas Comerciales de exportación e importación y Tarifas preferenciales. Se ha demostrado que los Tratados de Libre Comercio y de intercambio preferencial son considerados como instrumentos muy efectivos para colocar la producción nacional en Mercados Internacionales. En 1961 por primera vez se firmó el Tratado de Libre Comercio y de Intercambio Preferencial entre Nicaragua, Costa Rica y Panamá, y por ser firmado entre los tres países se le denominó Tratado Tripartita. Posteriormente, en 1970, se firmó el Tratado con la República de El Salvador. En el año de 1973 se firmó con la República de Honduras y en ese mismo año, se firman nuevos Tratados con Nicaragua y Costa Rica, que reemplazaron a los de 1961. Para completar el ciclo de convenios comerciales con los cinco países del área, en 1974 se firmó el Tratado con Guatemala.

Analizando el intercambio total efectuado entre Panamá y los cinco países del área bajo el amparo de los Tratados mencionados, el comercio ascendió de 48.7 millones de balboas a 65.4 millones en el trienio de 1979 a 1981 dándose un incremento del 34.3%, si se considera el primer año del trienio con el último. También se encuentra que el rubro de las importaciones obtuvo un predominio sobre el total de las exportaciones a lo largo de los años señalados, lo que provocó un mayor grado de desbalance desfavorable para Panamá.

Los 5 países que con mayor intensidad realizaran negociaciones con Panamá (1979-1981) a el amparo de los tratados fueron Costa Rica, 39.1 millones de balboas,

²³ *Tamanes. Ob. Cit. Pág. 94*

Guatemala 14.1 millones de balboas y El Salvador con unos 7.8 millones de balboas. Honduras y Nicaragua tuvieron negociaciones de mucha menor intensidad.

Las exportaciones panameñas lograron un significativo desmejoramiento en el año de 1981 por diversas razones y entre las más indicativas podemos mencionar: la situación política y económica del área centroamericana 1978-1979, medidas monetarias adoptadas por los países en la defensa de sus economías; otorgamiento de divisas según prioridad, establecimiento de distintos tipos de cambios en el sistema cambiario de Costa Rica, constante variación de las medidas proteccionistas internas, que violaban los Tratados.

A continuación expondremos los intercambios más sobresalientes de los productos que Panamá y Centroamérica importan y exportan, según datos registrados por la Contraloría General y que correspondan al año de 1978. Las importaciones y exportaciones son presentadas en balboas.

Costa Rica:

Panamá ha importado abonos (3.936,635) e insecticidas (1.867,718) y ha exportado leche condensada y evaporada (1.175,479) cajas de cartón (1.012,000).

El Salvador:

Las principales importaciones han sido de insecticidas (488,159) y de fibras sintéticas (686.275), y los productos exportados, sardinas enlatadas (1.057.363) y harina de pescado (632.194).

Guatemala:

Los productos comprados han sido envases de vidrios, frascos (1.093.364) y fármacos con un valor de (1.078.207). Las ventas fueron productos derivados del petróleo (1.475.108) y harina de pescado (632.194).

Honduras:

En este país se realizaron compras de madera (205.016) y de traviesas de ferrocarril (137.310) y se vendieron productos derivados del petróleo (1.986.355) y barras de alambre (69.309).

Nicaragua:

Es el país que más productos derivados del petróleo compró en el año 1978; se importaron insecticidas (397.583) y tejidos de yute sintético (393.080) y se exportaron productos derivados del petróleo (5.163.323) y harina de pescado (275.323).

El Cuadro IX, presenta la información de los cuatros productos que mas transacción comercial involucra en cada país Centroamericano con Panamá, y la diferencia de la balanza comercial que representa.

Cuadro IX PRODUCTOS DE MAYOR EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE LOS PAÍSES DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ. AÑO 1978 (EN MILES DE BALBOA)

País	Exportaciones		Importaciones		Saldo Balance Comercial
	Producto	Totales B/	Producto	Totales B/	
Costa Rica	Abonos	3,936,635	Leche Condensada	1,175,479	
	Insecticida	1,867,718	Cajas de Cartón	1,012,000	
		5,804,353		2,187,479	3,616,874
El Salvador	Insecticida	488,159	Sardinias enlatadas	1,057,363	
	Fibras Sintéticas	686,275	Harina de Pescado	632,194	
		1,174,434		1,689,557	515,123
Guatemala	Envases de Vidrio, frascos	1,093,364	Derivados de Petróleo	1,475,108	
	Fármacos	1,078,207	Harina de Pescado	632,194	
		2,171,571		2,107,302	64,269
Honduras	Maderas	205,016	Derivados de Petróleo	1,986,355	
	Traviesas de Ferrocarril	137,310	Barras de Alambres	69,309	
		342,326		2,055,664	1,713,338
Nicaragua	Insecticida	397,583	Derivados de Petróleo	5,163,323	
	Yute Sintético	393,080	Harina de Pescado	273,323	
		790,663		5,436,646	4,645,983

Fuente: El autor del trabajo con información recabada de la Contraloría Nacional de la Republica, Anuario de Comercio Exterior. Año 1980.

El Cuadro IX tiene la particularidad que las exportaciones panameñas y las que indican las mayores transacciones comerciales son productos manufacturados en Panamá, pero con materia prima importada, ejemplo el petróleo; el país se convierte en agente de venta por comisión.

El cuadro IX presenta un serio problema de la balanza comercial de Panamá que genera una fuga de divisas y afecta el desarrollo nacional. Nicaragua que tiene cifras preocupantes PIB tiene signos positivos con la balanza comercial de Panamá.

El incremento de las exportaciones de Panamá con los países centroamericanos fundamentados en los Tratados bilaterales fueron considerables en el período siguiente de 1973 a 1977. En 1973 las exportaciones fueron de 3.7 millones a 14.8 millones en 1977, reflejándose siempre el déficit de la balanza comercial, como a continuación se expresa en el siguiente cuadro X.

Cuadro XI.

**INTERCAMBIO COMERCIAL TOTAL REGISTRADO EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ AL AMPARO DE LOS TRATADOS BILATERALES COMERCIALES CON CENTROAMÉRICA
AÑOS 1973 - 1977
(en millones de balboas)**

AÑO	IMPORTACIÓN	EXPORTACIÓN	SALDO
1977 (1)	23,224.5	14,810.1	-8,414.4
1976	15,772.3	8,872.9	-6,899.4
1975	16,855.6	6,041.7	-10,813.9
1974	17,100.2	6,831.0	-10,269.2
1973	12,243.0	3,727.2	-8,515.8

(1) Cifras Preliminares

Fuente: Anuarios de Comercio Exterior de la Dirección de Estadística y Censo. Contraloría General de la República (1973-1975)

Con el cuadro estadístico X se puede demostrar que a pesar del desbalance comercial, se encuentra un incremento comercial que en 1973 alcanzó la cantidad de 15.9 millones y en 1977 llegó a la considerable cantidad de 38.0 millones de balboas. De este incremento comercial, la relación más influyente recayó en los tratados con Costa Rica y Guatemala, al alcanzar el primero un intercambio de 22.3 millones y el segundo de 7.0.

Un hecho importante de mencionar es que desde que se iniciaron los Convenios Comerciales, año tras año se van incrementando los productos con lo cual se fortalece el intercambio comercial. Esto ha servido para que gobiernos y empresarios panameños y centroamericanos trabajen más por un mayor acercamiento y que se le mejore a todos el nivel de vida.

Conclusiones

El estudio realizado del Mercado Común Centroamericano y las dificultades de la vinculación de Panamá, nos permite llegar a las siguientes conclusiones:

1. Los países del Istmo centroamericano tienen grandes semejanzas en lo político, lo económico y lo cultural. Ellos se debe a que su población tienen un mismo origen étnico y sus actividades se desarrollan en el mismo marco geográfico y social. Estas afinidades han permitido que se produzcan varios intentos de unificación que no han podido cristalizarse.
2. Los intentos tendientes a formar una confederación de naciones han fracasado. En la década del cincuenta fue cuando comienza a configurarse el programa de cooperación económica entre Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, con vistas a la integración gradual y progresiva de la economía regional y con objetivos comunes hacia el desarrollo económico social.
3. Los instrumentos para la formación del Mercado Común Centroamericano debieron tener más amplitud, más vigor y mayor alcance. Los esfuerzos hechos para eliminar las barreras del comercio y facilitar la constitución del Mercado Común Centroamericano, pecaron de timidez por no estar dispuestos a herir a fondo, ciertos intereses creados de orden independentistas que se opusieron sistemáticamente a la verificación de las economías de los países del área.
4. Además de los problemas políticos de la región, vinieron a sumarse los fenómenos naturales que fueron un freno al desarrollo del Mercado Común Centroamericano, tal como fue el caso entre El Salvador y Honduras, las sequías, el terremoto de Managua y el huracán Fifi entre otros.
5. El Tratado General de la Integración Económica Centroamericana creó los órganos para su funcionamiento. La integración económica fue el ingrediente importante para promover el desarrollo de la región, su incremento en el intercambio comercial alcanzando el nivel de desarrollo más rápido del hemisferio.
6. En los primeros años de la década del setenta el MCCA, experimentó crisis, provocada por la necesidad de realizar ciertos ajustes en el proceso operativo, por falta de uniformidad y cohesión en las políticas de desarrollo de los países miembros; pero es obvio que la integración constituye el principal factor de progreso, aún cuando no se estén alcanzando ahora los altos índices iniciales de crecimiento.
7. La Integración Económica Centroamericana se encuentra aún en la etapa de Libre Comercio y Equiparación Arancelaria, sin llegar a etapas más avanzadas en las que se vincula orgánicamente las estrategias nacionales de desarrollo con la integración. Sin embargo, están funcionando en la región una serie de organismos internacionales que procuran fomentar, no solo lo relativo a la producción y el

ingreso, sino también todas las variables sociales que constituyen los componentes esenciales de un nivel de vida satisfactorio.

8. Al iniciarse el funcionamiento del MCCA se han debatido con bastante frecuencia las relaciones comerciales de Panamá con Centroamérica y los efectos de una posible vinculación de nuestro país a ese organismo regional. De los estudios realizados hay algunos factores que hacen necesario un análisis con el fin de que si tal unión se produce, resulte beneficiosa para todos los países que intervienen en el acuerdo.
9. Los factores que constituyen punto de análisis y discusión son, entre otros: la privilegiada posición geográfica de Panamá, el crecimiento industrial panameño, la Zona Libre de Colón, la Zona del Canal, el sistema bancario, la diferencia en niveles de vida, salarios y protección laboral.
10. Estos factores, juntos con la relación con los Estados Unidos han sido los impedimentos para la plena vinculación de Panamá al Mercado Común Centroamericano. Panamá para su privilegiada posición geográfica en el vértice de las principales rutas comerciales, está en una situación de escoger ventajosamente mercados y fuentes de abastecimiento.
11. Panamá, no ha fijado una política definitiva en lo que reporta a su vinculación con el MCCA. Sin embargo, reconoce que hay necesidad de estrechar relaciones económicas y comerciales con Centroamérica por tal razón se establecieron tratados bilaterales, que gradualmente han proporcionado el acercamiento con toda la región.
12. Del balance comercial acumulado durante la década de 1970, se deriva que los beneficios que recibe Panamá son inferiores a de las naciones del área Centroamericana. Por consiguiente, se debe buscar nuevas alternativas para mejorar nuestra economía, la tecnología, la calidad del producto, así como formulas que permitan ampliar nuestros mercados de producción exportable, que puedan generar divisas y que tanto las importaciones como las exportaciones tengan un balance favorable para la economía nacional.
13. Una posible vinculación debe ser gradual, de manera que nos permita evitar desequilibrios y trastornos que perjudiquen nuestras propias posibilidades de desarrollo. Todos los factores deben venir enriquecidamente con medidas que nos aseguren mejores y mayores oportunidades de ocupación y progreso.

Recomendaciones

1. El istmo de América Central tiene un índice de crecimiento poblacional elevado (3.2%), que es predominante rural, aunque el incremento de la población urbana se torna cada vez más rápida debido al éxodo rural. La migración hacia las ciudades crea problemas de vivienda, transporte, ocupación, alimentación, educación y salubridad. Esta situación es obligante para los gobiernos del área establezcan estrategias, para reformar la reforma agraria para arraigar al campesino a su tierra, facilitando préstamos bancarios, ayuda técnica, proyectos agropecuarios con la intención del desarrollo del campo y a las industrias darle incentivos fiscales para el establecimiento de áreas no urbanas y en las áreas urbanas una inyección a todos los programas de desarrollo, que mejoren las condiciones de vida y de trabajo del hombre de ciudad.
2. Panamá debe tener una política clara en el cumplimiento de los tratados comerciales, especialmente en el ingreso de los productos centroamericanos sin las barreras arancelarias, inundarían nuestros mercados, cierre de empresas panameñas por su mano de obra más cara, traerá como resultado más desempleo. En Panamá circula el dólar, Centroamérica con falta de divisas orientaría toda su producción al mercado panameño.
3. Panamá y Centroamérica deben profundizar en todos los estudios que los conduzca a la formalización de programas para un cambio de estructuras para mejorar las condiciones económicas, sociales, políticas, culturales pero en términos que la región solicite.
4. Las políticas comerciales son un proceso sumamente complejo y delicado, por lo que cada aspecto debe ser cuidadosamente analizado para evitar improvisaciones que conduzcan a desastrosas consecuencias impredecibles. Hay que lograr una participación equilibrada sobre la base de la competitividad. Evitar realizar ambigüedades en su política comercial cuando deciden realizar competencia en la exoneración de impuestos con la intención de captar al inversionista extranjero.

5. Panamá debe seguir aprovechando su posición geográfica y el hecho de que tiene un sector terciario activo a través del Canal Interoceánico, la Zona Libre de Colón, El Centro Bancario, debe continuar desarrollando su sector externo, aprovechando la apertura de mercados dentro de una economía más competitiva y de mercado, que le permitan un mayor intercambio comercial, movimiento de capital y una mayor actividad en los servicios financieros y comerciales del país.

Documentos Oficiales

- Anuario de Comercio Exterior año 1970. Serie "K". Estadística Panameña XXXI.
- Banco Centroamericano de la Integración Económica. Oportunidades de Inversión en el Mercado Común Centroamericano. 3ª Edición Tegucigalpa. Honduras C.A. 1971.
- Banco Interamericano de Desarrollo. **Temas sobre Integración Centroamericana. Publicación de ICAP-BID.** Costa Rica. 1979. 343 Págs.
- Cepal. **Estudio sobre la posible incorporación de Panamá al Mercado Común Centroamericano.** Editado Departamento de Relaciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Tesoro. Panamá. 1962. 101 Págs.
- Cepal. **Las Evaluaciones Regionales de la Estrategia Internacional de Desarrollo.** Cuaderno de la Cepal. Ecuador. 1973.
- Contraloría General de la República. Situación y Perspectiva del Empleo en Panamá. Oficina Internacional del Trabajo. Ginebra 1947.
- Contraloría General de la República. Estudio del Trabajo. (Encuesta de Mano de Obra.) año 1970. Serie "O" Estadística Panameña XXXI.
- Instituto Centroamericano de Estudios Políticos. **Origen, Evaluación y Perspectivas de la Integración Centroamericana.** Centro América. 78 Págs.
- Instituto Panamericano de Geografía e Historia. **¿El Territorio del Istmo de Panamá, pertenece geográficamente a América Central o a América del Sur?** Publicación N° 201. México. 1955.
- Ministerio de Economía. **Integración Económica Centroamericana.** Publicación de la Subsecretaría de la Integración Económica y Comercio Internacional. El Salvador. 1968. 74 Págs.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. Información del Director de Comercio Internacional. 1996.
- Secretaría Permanente del Tratado General de la Integración Económica Centroamericana. **Nota informativa sobre la revisión de la política arancelaria centroamericana.** Guatemala. 1975. 10 Págs.
- Secretaría Permanente del Tratado General de la Integración Económica Centroamericana. **Síntesis del Mercado Común Centroamericano.** Seis. 1968.

Sieca. **Estudios Sociales**. Documentos Informativos. San José. Costa Rica. Mayo 1973. 88 Págs.

Libros

Acuña Ortega, Victor Hugo. **Historia del Istmo Centroamericano. Tomo I.** D. R. ©2000. Costa Rica. 2000. 246 Págs.

Acuña Ortega, Victor Hugo. **Historia del Istmo Centroamericano. Tomo II.** D. R. ©2000. Costa Rica. 2000. 260 a 550 Págs.

Castillero Calvo Alfredo. **Dependencia, Subdesarrollo, Integración de América Latina.** Impreso Ediciones, Momento, s.a. Panamá. 1973. 18 Págs.

Castillo M., Jorge A. **Formación Social Panameña.** Imprenta de la Universidad de Panamá. Panamá. 1999. 155 Págs.

Centro de Estudios. Programa de Análisis de la Realidad Centroamericana. **El Parlamento Centroamericano un debate de Raíces históricas.** Publicación Alforja. Septiembre 1989.

Colectivo de Autores Cubanos. **Dependencia vs Soberanía.** Editorial Universitaria. 1998.

Delgado, Enrique. **Evolución del Mercado Común Centroamericano y Desarrollo Equilibrado.** Editorial Educa. Costa Rica. 1981.

Gasteazoro, Carlos Manuel; Araúz, Celestino; Muñoz Pinzón, Armando. **Historia de Panamá en sus Textos. Tomo I. 1501-1903.** Editorial Universitaria "Carlos Manuel Gasteazoro". 2^{da} Edición. Panamá. 1999. 399 Págs.

Gasteazoro, Carlos Manuel; Araúz, Celestino; Muñoz Pinzón, Armando. **Historia de Panamá en sus Textos. Tomo II. (1903-1968).** Editorial Universitaria "Carlos Manuel Gasteazoro". Panamá. 1999. 476 Págs.

Gillis, Malcolm; Perkins Dwight; Roemer, Michael; Snodgrass, Donald.
Economics of Development. Copyright © 1983 by w.w. Norton & Company Inc.
printed in the United State of America. 599. p. (index)

Herrante, Alberto. **Panamá en la Integración Centroamericana.** Editorial Ministerio de Educación Pública "José de Pineda Ibarra" Guatemala. c.a. 1961. 81 Págs.

Jaén Suárez, Omar. **La Población del Istmo de Panamá del XVI siglo XX**. Imprenta de la Nación. Panamá. 1978. 593 Págs.

Lachman, Rubén; María Lasso y Melissa Vallarino. **Opciones y Dificultades de la Integración Económica de Panamá con el Istmo Centroamericano**. Poligráfica, s.a. Panamá. 1991.

Lizano, Eduardo. **El Mercado Común y la Distribución del Ingreso**. Editorial Educa. Costa Rica. 1969.

Lizano, Eduardo. **Integración Económica**. Editorial Costa Rica. San José, Costa Rica. 1982. 375 Págs.

Lungo, Mario; Castillo, Manuel Angel. **Las Migraciones en Centroamérica Retos para la Integración**. Impreso Poligráfica, S.A. Panamá. 1997. 80 Págs.

Meléndez, Fuster; Meléndez Bernardo. **Geología**. Editorial Paraninfo, s.a. 1994

Rubio Angel. **Notas Sobre Geología de Panamá**. Panamá. 1949.

Tamanes Gómez, Ramón. **Aspectos Económicos de la Vinculación de Panamá al Mercado Común Centroamericano**. Imprenta Nacional, Panamá. Panamá R. de P. 1966. 204 Págs.

Torres Ábrego, José Eulogio. **Población, Economía y Sociedad en Panamá**. Editorial Universitaria "Carlos Manuel Gasteazoro". Segunda Parte. Panamá. 2001. 745 Págs.

Wegenen, Alfred. **El origen de los continentes y de los océanos**. Ediciones Pirámides, s.a. Madrid España. 1981.

Tesis

Jaén, Ciro Olmedo; Jaén, Luis Carlos. 1998. "Análisis de la Problemática del Sector Industrial Panameño ante la Integración de Panamá al Istmo Centroamericano." Tesis. Universidad de Panamá. Panamá. 194 páginas.

Moreno, Giovanny; Nances, Roy. 1993. "Evaluación y análisis del Proceso de Integración Económica de Panamá con el Istmo Centroamericano." Tesis. Universidad de Panamá. Panamá. 277 páginas.

Valenzuela, Héctor; De León, José; De la Guardia, Camilo. 1978. "Panamá y el Movimiento Integracionista Latinoamericano." Tesis. Universidad de Panamá. Panamá. 102 páginas.

Publicaciones o Revistas

- Campo y Jordan. "Hacia un Mercado Común Latinoamericano". En Revista: Universidad de Sonora. Volumen II. N° 2. Marzo 1972. Pág. 39
- Esquivel Roderick. "Centroamérica y Panamá, anotaciones sobre Integración". En Revista S/N. Editorial. Talleres de José D. Moscote. Diciembre 1990. Panamá.
- Herrera, Felipe. "Bases Económicas y Políticas del Mercado Común Latinoamericano" En Revista: Carta Económica. Banco Nacional de Panamá. Volumen N°. 20. N°1/1986. Pág. 39
- Maryorga, Cortes, Roberto "El Mercado Común Centroamericano en la Encrucijada" En Revista: Visión. Volumen 47. N° 3. Julio. P. 25, 26, 31, 33
- Ocasional Paper Series. Latin American and Caribbean's Center. Florida International University Miami Florida. 33199
- Rubio Ángel. "Panamá: América Central o América del Sur". En revista: Órgano de la Universidad de Panamá. 36. Universidad. 1956-1957.
- Villagrán S., Héctor y Ávila Orozco, Rafael. "El MCC, Marchaba bien por un día... En Revista: Visión III. Febrero. 1971.

Artículos Periodísticos

- Aguilar, Eloy. "El Intercambio de 10 millones a 250 millones al año, pero entró en serios problemas cuando El Salvador y Honduras sostuvieron una guerra de 5 días en julio de 1969". La Estrella de Panamá. Sábado 3 de abril de 1971. P. 18-28
- Cuevas, Freddy. "Esfuerzos para reactivar el Mercado Común Centroamericano". La Estrella de Panamá. Domingo 10 de agosto de 1980. P.
- Eleta, Fernando. "Vinculación de Panamá a un Mercado Regional". La Estrella de Panamá. Domingo 24 de abril de 1980. P.
- Moyolandia. "Integración de Mercado Centroamericano". Crítica. Viernes 21 de diciembre de 1973. P.
- Ordóñez Argüello, Alberto. "Crisis de Mercomún Centroamericano". La Estrella de Panamá. Miércoles 14 de diciembre de 1983. P. A-4

INTERNET

Internet: Kayanna's Coffee Internet

www.google.com . 28 de octubre de 2006

www.Sice.oas.org/trade/camers.asp

webworldbank.org. Sra. Gabriela Addison. 26 de diciembre de 2006

www.siennaclub.org. Sra. Gabriela Addison. 26 de diciembre de 2006

www.stopcafta.org. Sra. Gabriela Addison. 26 de diciembre de 2006

ANEXOS

Nº	Temas
1	Salarios, promedio por hora, según rama de actividades en Centroamérica. Año 1970
2	Mediana de salario semanal y distribución porcentual de los empleados, según salario, sexo y rama de actividad económica. Por área. 1970
3	Empresas Transnacionales. Número de establecimientos por país de origen. Países Centroamericanos. Años 1976-1978
4	Ingreso Percápita. Países de Mercado Común Centroamericano. 1960 a 1982. Pesos centroamericanos.
5	Población de los Países Centroamericanos en miles. 1930-1980
6	Memorandum. Departamento de Comercio Internacional al Ministro S.E. Ing. Fernando Eleta. 31 de julio de 1966.
7	Mapa de América Central Ístmica e Insular.
8	Tratado General de Integración Económica Centroamericana entre los gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua.

ANEXO Nº 1

SALARIOS PROMEDIO POR HORA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDADES EN CENTRO AMERICA . AÑO 1970

<u>ACTIVIDADES:</u>	<u>\$CA</u>
Total industria manufacturera	.31
Alimentos	.29
Bebidas	.34
Textiles	.27
Vestidos y calzados	.26
Muebles y accesorios	.25
Imprentas y editoriales	.29
Productos minerales no metálicos	.28
Transporte	.29

JORNADAS REGULARES*

<u>OCUPACION</u>	<u>\$CA por hora</u>
Obrero no calificado	0.13 – 0.27
Obrero semi-calificado	0.21 – 0.50
Obrero calificado	0.34 – 1.00
Empacador	0.10 – 0.20
Vigilante	0.10 – 0.30
Conserje	0.25 – 0.35
Operarios:	
Máquinas en general	0.15 – 0.40
Radio-teléfono	0.75 – 1.00
Torno	0.40 – 0.85
Caldera	0.30 – 0.50
Horno	0.25 – 0.30
Prensa	0.18 – 0.31
Equipo liviano	0.39 – 0.61
Equipo pesado	0.43 – 1.00
Mezclador	0.21 – 0.30
Plomero	0.30 – 0.63
Albañil	0.25 – 0.53
Trabajador de cemento	0.32 – 0.50
Pintor	0.25 – 0.50
Carpintero	0.34 – 0.60
Soldador	0.35 – 0.93

Electricista	0.30 – 0.80
Mecánico	0.20 – 0.62
Mecánico técnico	1.00 – 1.20
Montador	0.30 – 0.40
Hilador, tejedor, ajustador (tejidos)	0.35 – 0.70
Trabajador de acero para construcciones	0.35 – 0.45
Camionero de equipo liviano	0.32 – 0.45
Camionero de equipo pesado	0.36 – 0.50
Servicio general	0.17 – 0.20
Asistencia general	0.20 – 0.40
Capataces y supervisores	0.30 – 0.75
Jornales mínimos	0.10 – 0.15

SALARIOS REGULARES*

<u>OCUPACIONES</u>	<u>\$CA por mes</u>
Ingeniero	400 a 650
Ingeniero Asistente	170 300
Químico	320 480
Supervisor (inspector) de planta	300 450
Dibujantes (diseñador)	100 250
Contador	150 400
Contador Asistente	100 225
Tenedor de Libros	150 240
Cajero	70 150
Secretaria Bilingüe	150 240
Estenógrafa	100 160
Mecanógrafa	60 100
Recepcionista	60 100
Dependiente	60 100
Mensajero	40 60
Chofer, conserje	60 90
Vigilante, aseadora	50 150

* Los salarios varían un poco de país, pero generalmente se encuentran comprendidos dentro de los límites indicados en esta tabla.

FUENTE: Banco Centroamericano de Integración Económica. Oportunidades de inversión en el Mercado Común Centroamericano. Honduras 1970, Pág. 35-37

ANEXO

No 2

Cuadro 15. MEDIANA DE SALARIO SEMANAL Y DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LOS EMPLEADOS, SEGUN SALARIO, SEXO Y RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA, POR AREA: AÑO 1970 (1)

(Población de 15 años y más de edad)

Area, sexo y rama de actividad económica	Mediana salario semanal (en Balboas)	Número de empleados	Distribución porcentual de empleados según salario semanal (en Balboas)										
			Total	Menos de 15	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-49	50-59	60-69	70 y más
AREA METROPOLITANA:													
Hombres.....	36.36	104,100	100.0	7.3	3.8	9.8	15.0	11.6	9.1	11.0	6.4	7.9	18.1
Agricultura, silvicultura, caza y pesca....	12.25	5,900	100.0	67.9	13.8	7.6	3.8	2.3	0	0	2.3	0	2.3
No agrícola.....	37.40	98,200	100.0	4.6	3.4	9.9	15.6	12.0	9.5	11.5	6.5	8.2	18.8
Explotación de minas y canteras.....	25.00	200	100.0	0	0	33.2	16.7	16.7	0	16.7	0	0	16.7
Industrias manufactureras.....	31.68	18,600	100.0	5.2	4.5	10.0	25.0	15.6	10.6	12.8	4.8	4.1	7.4
Artículos no durables.....	31.99	10,200	100.0	3.6	4.9	10.1	25.3	15.0	10.8	12.7	5.5	3.3	8.8
Artículos durables.....	31.31	8,400	100.0	7.3	3.9	9.9	24.6	16.3	10.4	12.9	3.9	5.2	5.6
Construcción.....	30.47	10,700	100.0	6.5	4.8	12.5	24.6	16.1	11.6	12.2	5.1	2.1	4.5
Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios.....	39.00	2,600	100.0	0	0	3.6	13.4	18.3	18.3	17.2	10.9	7.3	11.0
Comercio.....	35.11	17,700	100.0	4.6	3.8	9.7	21.1	10.7	11.0	12.1	4.7	5.1	17.2
Por mayor y menor.....	33.06	13,600	100.0	5.2	4.2	10.8	22.6	11.8	11.0	11.3	4.2	4.2	14.7
Bancos, establecimientos financieros y seguros.....	43.84	4,000	100.0	2.5	2.5	5.8	15.8	6.7	10.9	14.9	6.7	8.4	25.8
Transporte, almacenamiento y comunicaciones.....	35.85	5,300	100.0	4.9	3.1	15.5	17.2	6.8	14.8	13.6	5.6	3.1	15.4
Servicios.....	33.71	25,500	100.0	6.6	4.4	14.4	12.1	16.9	10.7	11.4	4.8	5.3	13.4
Gubernamentales.....	37.79	15,900	100.0	2.0	2.0	8.8	9.8	21.4	10.8	14.4	6.2	6.8	17.8
Privados.....	25.92	9,600	100.0	14.5	8.6	24.0	16.2	8.9	10.6	6.2	2.4	2.8	5.8
Personales.....	25.01	7,500	100.0	15.8	8.3	25.9	16.7	9.7	11.8	5.7	1.8	1.3	3.0
Otros.....	29.77	2,100	100.0	9.4	9.5	17.6	14.2	6.3	6.4	8.0	4.7	8.0	15.9
Zona del Canal de Panamá.....	70.03	17,600	100.0	0.9	0.2	0.7	0.4	0.9	1.1	7.6	13.1	24.8	50.3
Mujeres.....	25.93	59,700	100.0	33.6	4.3	10.0	11.7	7.2	9.2	9.0	4.5	4.4	6.1
Agricultura, silvicultura, caza y pesca....	27.42	200	100.0	40.3	0	0	20.1	19.5	0	20.1	0	0	0
No agrícola.....	25.92	59,500	100.0	33.5	4.4	10.0	11.7	7.1	9.2	9.0	4.6	4.4	6.1
Industrias manufactureras.....	25.94	3,800	100.0	4.3	6.0	35.0	24.7	7.7	8.5	7.7	2.6	0.9	2.6
Artículos no durables.....	24.87	3,200	100.0	4.0	7.0	40.0	24.0	8.0	6.0	5.0	3.0	1.0	2.0
Artículos durables.....	35.58	600	100.0	5.9	0	5.9	29.6	5.9	23.3	23.7	0	0	5.7
Construcción.....	38.79	400	100.0	0	0	9.1	9.1	18.1	18.2	18.2	18.2	9.1	0
Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios.....	46.23	500	100.0	0	0	0	0	0	18.8	50.1	12.3	6.3	12.5

Distribución porcentual de empleados según salario semanal (en Balboas)

	Salario Total (en Balboas)	Número de empleados	Total	Menos de 15	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-49	50-59	60-69	70 y más
.....	32.46	9,900	100.0	6.5	6.5	9.4	23.3	8.7	13.0	16.5	6.7	4.5	4.9
Por mayor y menor.....	29.56	7,900	100.0	7.7	7.3	10.6	26.6	9.7	10.6	15.0	4.8	4.4	3.3
Bancos, establecimientos financieros y seguros.....	41.41	2,000	100.0	1.6	3.2	4.9	9.6	4.9	22.6	22.5	14.5	4.9	11.3
Transporte, almacenamiento y comunicacio nes.....	38.92	1,600	100.0	0	7.8	11.8	11.7	7.8	13.8	21.7	9.8	7.8	7.8
Servicios.....	20.92	39,000	100.0	44.4	4.0	8.8	8.8	7.4	8.7	6.6	3.5	3.4	4.4
Gubernamentales.....	36.51	16,700	100.0	2.1	2.9	12.3	13.7	13.6	17.9	13.8	6.4	7.8	9.5
Privados.....	6.86	22,300	100.0	76.4	4.9	6.2	5.0	2.6	1.7	1.2	1.3	0.1	0.6
Personales.....	6.57	21,300	100.0	79.4	4.7	6.2	4.7	2.7	1.2	0.4	0.4	0	0.3
Otros.....	38.13	1,000	100.0	12.9	9.6	6.5	13.0	0	12.8	16.0	19.5	3.2	6.5
Zona del Canal de Panamá.....	44.13	4,300	100.0	41.5	0.8	0.8	1.5	0.7	3.0	4.4	6.6	14.0	26.7
RESTO DE LA REPUBLICA:													
Hombres.....	18.81	54,700	100.0	37.4	16.5	20.4	6.7	5.5	4.0	4.0	1.6	1.0	2.9
Agricultura, silvicultura, caza y pesca....	14.77	26,200	100.0	51.5	13.3	20.9	5.3	2.4	1.6	1.4	0.8	0.8	2.0
No agrícola.....	21.56	28,500	100.0	24.4	19.4	19.8	8.0	8.4	6.3	6.4	2.4	1.2	3.7
Explotación de minas y canteras.....	17.27	200	100.0	23.7	57.9	12.1	0	6.3	0	0	0	0	0
Industrias manufactureras.....	19.28	7,600	100.0	31.3	21.8	18.7	10.7	5.1	3.9	4.1	0.4	0.2	3.8
Artículos no durables.....	20.84	5,200	100.0	28.5	18.2	20.6	11.5	5.2	4.6	5.0	0.7	0.2	5.5
Artículos durables.....	17.08	2,400	100.0	37.9	29.3	14.6	9.0	4.8	2.4	2.0	0	0	0
Construcción.....	21.89	5,900	100.0	21.6	18.0	27.6	5.9	7.6	6.9	7.8	3.0	1.2	0.4
Electricidad, gas, agua y servicios sani tarios.....	25.46	1,000	100.0	10.8	14.3	22.3	27.9	5.8	9.6	2.3	3.5	2.3	1.2
Comercio.....	19.34	4,400	100.0	31.8	21.0	21.8	3.7	3.0	4.9	4.0	3.7	0.6	5.5
Por mayor y menor.....	18.54	3,900	100.0	34.1	22.7	22.6	3.5	3.4	5.1	2.2	3.2	0.3	2.9
Bancos, establecimientos financieros y seguros.....	42.59	500	100.0	14.4	7.8	15.5	5.0	0	2.6	18.1	7.8	2.6	26.2
Transporte, almacenamiento y comunicacio nes.....	20.32	1,600	100.0	25.0	23.5	24.6	7.6	3.7	5.2	4.0	3.2	0.8	2.4
Servicios.....	27.24	7,800	100.0	17.8	16.4	12.9	6.8	16.4	8.7	9.9	2.9	2.6	5.6
Gubernamentales.....	31.76	5,800	100.0	6.4	15.0	12.7	8.4	21.3	10.0	12.9	3.5	2.6	7.2
Privados.....	14.94	2,000	100.0	50.3	20.4	13.4	2.3	2.4	5.0	1.2	1.2	2.6	1.2
Personales.....	14.45	1,800	100.0	54.0	19.6	11.8	0.6	2.7	5.0	1.4	1.3	3.0	0.6
Otros.....	19.38	200	100.0	23.9	29.8	28.8	5.5	0	6.0	0	0	0	6.0

Cuadro 15. MEDIANA DE SALARIO SEMANAL Y DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LOS EMPLEADOS, SEGUN SALARIO, SEXO Y RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA, POR AREA: AÑO 1970 (1) (Conclusión)

(Población de 15 años y más de edad)

Area, sexo y rama de actividad económica	Mediana salario semanal (en Balboas)	Número de empleados	Distribución porcentual de empleados según salario semanal (en Balboas)										
			Total	Menos de 15	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-49	50-59	60-69	70 y más
Mujeres.....	15.77	17,600	100.0	48.7	9.5	11.1	5.5	6.8	8.5	6.3	1.1	0.5	2.0
Agricultura, silvicultura, caza y pesca....	23.53	1,500	100.0	14.5	11.0	34.6	9.3	3.8	8.8	1.5	0	0	16.5
No agrícola.....	14.51	16,100	100.0	51.9	9.4	8.8	5.1	7.1	8.5	6.8	1.2	0.6	0.6
Industrias manufactureras.....	18.01	600	100.0	29.1	34.8	17.9	3.6	0	5.8	8.8	0	0	0
Artículos no durables.....	17.50	500	100.0	31.8	36.3	20.9	4.3	0	6.7	0	0	0	0
Artículos durables.....	42.00	100	100.0	12.5	25.0	0	0	0	0	62.5	0	0	0
Construcción.....	35.21	(a)	100.0	0	0	0	47.8	0	52.2	0	0	0	0
Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios.....	27.55	100	100.0	0	0	15.5	67.6	16.9	0	0	0	0	0
Comercio.....	14.14	2,800	100.0	56.0	14.3	13.9	5.8	2.1	4.1	3.4	0.4	0	0
Por mayor y menor.....	13.37	2,500	100.0	62.4	16.0	13.1	3.6	1.5	1.0	1.9	0.5	0	0
Bancos, establecimientos financieros y seguros.....	33.15	300	100.0	0	0	20.6	24.4	7.9	30.9	16.2	0	0	0
Transporte, almacenamiento y comunicaciones.....	23.62	400	100.0	5.6	12.5	44.1	13.2	5.6	13.7	5.3	0	0	0
Servicios.....	11.70	12,200	100.0	53.9	7.0	5.9	4.3	8.7	9.4	7.5	1.6	0.8	0.9
Gubernamentales.....	32.13	5,900	100.0	11.5	10.9	11.5	8.6	17.5	19.2	14.5	3.2	1.5	1.6
Privados.....	5.18	6,300	100.0	94.2	3.2	0.6	0.4	0.4	0.2	1.0	0	0	0
Personales.....	5.10	6,200	100.0	94.8	3.3	0.4	0.2	0.4	0	0.7	0	0	0.2
Otros.....	21.46	100	100.0	47.3	0	9.4	9.4	0	0	33.9	0	0	0

(1) Excluye la población indígena y las personas que habitan las viviendas colectivas. Para el cálculo de la distribución porcentual del salario y mediana de salario, se excluyeron los empleados que reciben remuneración por comisión o propinas, pagos a destajo o pagos en especie. Los porcentajes se obtuvieron de las cifras no redondeadas.

(a) La cifra es mayor de 0 pero menor de 51.

FUENTE: Anuario de Comercio Exterior, Año 1970.
Serie "K". Estadística Panameña XXXI.

ANEXO No. 3

EMPRESAS TRANSNACIONALES, NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS
POR PAIS DE ORIGEN – PAISES CENTROAMERICANOS
AÑOS: 1976-1978

	E.E. U.U		Holanda		Inglaterra		Japón		Alemania		Canada		Francia		Suiza		Bél. Lux		TOTAL		%
	ET. Subsid	ET. Subsid	ET. Subsid	ET. Subsid	ET. Subsid	ET. Subsid	ET. Subsid	ET. Subsid	ET. Subsid	ET. Subsid	ET. Subsid	ET. Subsid	ET. Subsid	ET. Subsid	ET. Subsid	ET. Subsid	ET. Subsid	ET. Subsid	ET. Subsid	ET. Subsid	
Guatemala	101	159	3	7	4	4	4	4	7	7	4	4	1	1	1	1			125	187	30,7
El Salvador	36	40	3	8	3	3	5	6	5	6	2	2	1	1					57*	67	11,0
Honduras	23	60	2	4	1	1	1	1			4	4					1	1	32	71	15,0
Nicaragua	63	70	3	5	5	5	1	1	2	2	3	4	1	2	1	2	1	2	82	93	11,6
Costa Rica	143	175	3	5	6	6	4	5	1	1	2	2	2	2					161	196	31,4
Total en C.A.		504		29		19		17		16		16		6		3		3	456	614	100,0
Porcentaje por países de origen		82,1		4,8		3,0		2,8		2,6		2,6		1,0		0,5		0,5		100	

Elaborado con base en Who Wons Whom: Australia and Far East (1976 - 1977); Who Wons: United Kingdom & Republic of Ireland (1977-1978); Whom; Continental Europe (177); Who Owns Whom; North America (1976-1977); Institut Agronomique Mediteraneen de Montpellier (1976, 2 T); trabajos de Golf, F y Tobis, D. de Nacla; y otras fuentes secundarias.

En cada columna aparece el país de origen de las empresas transnacionales, más abajo, las Et significan el número de empresas matrices y subsidiarias, expresa el número de establecimientos que las matrices poseen en cada país centroamericano.

FUENTE: Moreno Giovanny; Narcés, Roy, 1990. "Evaluación y Análisis del Proceso de Integración económica de Panamá con el Istmo Centroamericano" Tesis - Universidad de Panamá, Panamá, pág. 182

ANEXO No. 4

INGRESO PERCAPITA. PAISES DEL MERCADO COMUN CENTROAMERICANO. DE 1960 A 1982. EN PESOS CENTROAMERICANOS

	Total	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica
1960	243	263	221	175	228	349
1965	290	288	265	221	333	400
1966	299	292	271	232	346	423
1967	308	297	275	246	364	444
1968	323	319	274	260	374	476
1969	334	330	276	262	391	508
1970	355	356	287	274	394	568
1971	362	360	293	285	406	582
1972	376	369	304	299	419	615
1973	436	438	341	326	503	720
1974	517	522	392	253	678	832
1975	569	584	432	362	686	998
1976	667	678	535	410	772	1199
1977	804	826	653	500	850	1490
1978	853	888	680	555	797	1669
1979	898	980	740	615	549	1867
1980	1013	1085	744	674	801	2183
1981	938	1151	700	689	902	122
1982	928	1133	698	708	994	1046

FUENTE: Moreno Giovanny; Narcés, Roy, 1990. "Evaluación y Análisis del Proceso de Integración económica de Panamá con el Istmo Centroamericano" Tesis - Universidad de Panamá, Panamá, pág. 182

ANEXO N° 5
POBLACIÓN DE LOS PAÍSES CENTROAMERICANOS EN MILES
1930-1980

	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá
1930	500	1440	1760	950	680	467
1935	550	1530	1980	1040	730	
1940	620	1630	2200	1150	830	423
1945	700	1740	2440	1260	920	
1950	800	1860	2810	1430	1060	850
1955	1030	2040	3290	1650	1220	
1960	1250	2450	3830	1950	1410	1076
1965	1490	2930	4410	2304	1620	
1970	1730	3440	5270	2630	1830	1428
1975	1970	4010	6240	3093	2160	
1980	2220	4750	7260	3691	2693	1805

FUENTE: Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana. Historia del Istmo Centroamericano. Tomo 11. Costa Rica, C.A. 2000.

ANEXO No. 6

MEMORANDUM

Panamá, 1º de septiembre de 1966

PARA: S. E. Ing. Fernando Eleta A., Ministro
DE: Hernán J. Rodríguez, Jr., Director
Departamento de Comercio Internacional
ASUNTO: Informe de Trabajo para el año que termina el 31 de julio de 1966

Con el presente adjuntamos a usted una reseña general del desarrollo de las actividades del Departamento de Comercio Internacional, del Departamento Consultivo de Comercio Exterior y de la Asesoría Económica del Ministerio correspondiente al periodo comprendido entre el primero de agosto de 1965 y el 31 de julio de 1966.

Como podrá usted apreciar, gran parte del contenido de este documento ya ha sido comentado anteriormente en los informes mensuales que hemos rendido a Vuestra Excelencia a través del periodo citado. Sin embargo, adicionaremos a aquellos comentarios, algunos otros sobre ciertos factores que ha intervenido en la ejecución de las labores de los Departamentos citados al igual que una descripción sobre las perspectivas del Departamento de Comercio Internacional para el futuro inmediato.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle, Señor Ministro, las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.

Hernán J. Rodríguez, Jr.

INTRODUCCION

El año de labores que nos ocupa ha significado para los Departamentos que tienen que ver directamente con el comercio exterior panameño, un año de concreción de las funciones que se desprenden de la Ley que los crea. Ante una realidad económica panameña donde todavía nos e ha señalado con claridad una verdadera política comercial, y ante las diferentes alternativas que se podrían escoger para proporcionarle a la

economía del país más que coadyuve a su pleno desarrollo, los Departamentos vinculados al comercio internacional se ha visto precisados a ahondar en investigaciones básicas tendientes, precisamente, a señalar esos derroteros económicos.

Se habla muchos de la necesidad de vigorizar el desarrollo económico panameño y junto con esto se insiste en la conveniencia de reestructurar esta economía haciéndola más dependiente de las formas tradicionales de producción. Es precisamente en este punto donde cobran actualidad la existencia de estos departamentos que se ocupan del fomento de nuestras exportaciones, ya que una condición indispensable para logara el adecuado desarrollo de la producción, es el de obtener los mercados que habrán de absorber dicha producción.

He aquí que al cumplirse esta función elemental de las economías de todo el universo se satisface a la vez una de las necesidades básicas de desarrollo económico. En Panamá se cumple igualmente esta condición ya que para los efectos de nuestra económica se considera a la Zona del Canal como parte del sector externo y de este solo renglón del sector externo panameño derivamos algo más del 50% del financiamiento externo de la economía.

La idea actual es la de procurarse mayores ingresos a través de las ventas de mercancías y servicios a otras áreas sin descuidar con ello las entadas que debemos percibir de la Zona del Canal. En la búsqueda de estas oportunidades de venta al exterior han estado laborando los Departamentos de Comercio Internacional y Consultivo de Comercio Exterior; pero al se ésta una actividad relativamente nueva dentro del engranaje gubernamental ha sido preciso un ordenamiento de ideas, documentos, estadísticas y demás documentos que tiene que ver con el sector externo panameño. Esta labor previa todavía no ha sido completada ya que paralelo a la misma ha sido necesario realizar otras labores impostergables en el campo de las investigaciones para la política comercial externa de Panamá.

El resumen de labores que explicamos a continuación da cuenta de la labor realizada y, con el objeto de darle forma y razón de ser a estas labores hemos creído conveniente enmarcarlas dentro del campo del sector externo panameño con lo cual se justifica el análisis de este sector, que hacemos a continuación.

1. Algunas Consideraciones sobre el Sector Externo Panameño:

En esta oportunidad presentaremos algunos comentarios referentes a la evolución de la balanza comercial panameña durante el periodo comprendido entre 1960 y 1965, para el cual existen datos estadísticos completos. Algunas de las cifras analizadas en la memoria del año pasado han sido revisadas y el lapso estudiado ha sido ampliado para permitirnos la observación de las tendencias que ha seguido nuestro comercio exterior, con base en la información que proporciona el Cuadro No. 1.

CUADRO NUMERO 1
Evolución de la Balanza Comercial Panameña
Años 1960 – 1965
(En Millones de Balboas)

Años	Total	Importaciones	Exportaciones	Negativo
1965*	258.6	189.6	69.0	120.6
1964	225.4	165.4	60.2	105.4
1963	211.3	168.8	48.5	114.3
1962	184.7	145.2	39.5	105.7
1961	147.8	124.2	23.6	100.6
1960	130.5	109.2	21.3	87.9

* Cifras preliminares.

FUENTE: Dirección de Estadística y Censo, Contraloría General de la República. Anuario de Comercio Exterior, 1963 y Cuadros Estadísticos 1964 y 1965.

El comercio exterior panameño ha seguido en 1965 su tendencia de crecimiento tradicional y casi dobló la cifra del año 1960, ya que aumentó de 130.5 millones de balboas a 258.6 millones, o sea, un incremento relativo de 98%. En el corto período de seis años nuestro país tiene un total de 1,158.4 millones de balboas comerciados con el exterior, de los cuales el 77.4 % corresponden a importaciones y el 22.6% a las exportaciones. En cuando a la compra de mercancías al resto del mundo, éstas tienen un incremento promedio anual de 11.8%, ya que pasaron de 109.2 millones de balboas en 1960 a 189.6 millones en 1965; entre un extremo y otro del período el aumento es de 74%. El renglón más importante es el de petróleo crudo, el cual desde 1962 ocupa el primer lugar debido a la instalación de nuestro país de una refinería. El año pasado las compras de este producto en el exterior alcanzaron a 38.5 millones de balboas, es decir, 21.4 más que en 1962.

Además, según información que nos ha suministrado la Dirección de Estadística y Censo, existen otros renglones arancelarios cuyo monto llama la atención por las posibilidades que presentan para su producción interna, en la mayoría de los casos señalados:

(En millones de balboas)

Tejido de fibras sintéticas y no especificados de algodón con o sin mezcla de otras fibras textiles	8,031.3
Artículos de vestuario	7,160.7
Vehículos automotores nuevos y usados, para pasajeros.....	6,617.5
Papel común para empacar y envolver, sin anuncios.....	5,856.9
Llantas para automóviles.....	1,935.2
Mantequilla natural de leche.....	1,017.5

Es de suponer que si lograra integrarse el mercado nacional en su totalidad y mejorar la estructura de la producción interna, algunos de estos renglones podrían ser sustituidos. En otros casos, como el de los vehículos automotores, los cuales ni un mercado completamente integrado sería suficiente para permitir su producción nacional con costos razonables, deberían ser objeto de mayor atención y reglamentación por parte de las autoridades competentes, ya que significan una erogación cuya magnitud incide notablemente en la balanza de pagos panameña.

Según su fuente de procedencia en 1965, el país que ocupó el primer lugar fue Estados Unidos de Norteamérica con 78.5 millones de balboas, mientras que Venezuela con 26.9 y Japón con 9.7 millones respectivamente fueron el segundo y tercer proveedor de Panamá. Es oportuno mencionar que casi el 10% de nuestras importaciones provienen de la Zona Libre de Colón.

Para terminar estos breves comentarios en relación con este tema, debemos indicar que en 1965 las importaciones per cápita ascendieron a B/.152.00. Si se fija un ingreso estimado de B/.475.00 por persona durante el mismo año, se tiene que el panameño gasta más del 30% de sus ingresos anuales en compras en el exterior, con lo cual favorece a la mano de obra y a las economías de los países proveedores. Razón tiene la CEPAL cuando en un informe especial manifiesta:

“el auge de los servicios de tránsito ha dado lugar ... a un ensanchamiento considerable de la demanda y de los niveles de vida que no guardó correspondencia con el grado de evolución de la base productiva interna y que se alimentó principalmente de importaciones”. Continúa así: las necesidades de abastecimiento de la población y el aprovechamiento de los ingresos provenientes del tráfico propiciaron el desarrollo y especialización de los sectores de servicios....”,

cuando debieron servir, agregamos nosotros, para estructurar un sector industrial y agrícola lo suficientemente fuertes para la producción interna.

En cuanto a las exportaciones se refiere, éstas no han logrado superar la etapa de los productos tradicionales, con muy marcadas excepciones. Su tasa media anual de crecimiento aunque es considerable, no representa en términos absolutos una garantía para sustentar el desarrollo económico del país. Los principales productos de exportación son bananos, petróleo y camarones, los cuales constituyen más del 80% de las ventas al exterior. El café y el azúcar en los últimos años han tenido importante participación en el total, mientras que la harina de pescado se proyecta como un artículo de gran capacidad exportable.

En cuanto a volumen total, las exportaciones pasaron de 21.3 millones de balboas en 1960 a 69.0 millones en 1965, es decir, más que se duplicaron durante el período de seis años que se comenta, con un incremento medio anual de 28%, como se indicó

anteriormente. Estas constituyen el 23% del comercio exterior total de Panamá y en términos relativos son tan pequeñas que mueven a la CEPAL a expresar lo siguiente:

“... parece extraño que no se haya podido aprovechar la privilegiada localización geográfica del país para fomentar un comercio de exportación activo basado en la producción de artículos nacionales o en la transformación de materias primas foráneas...” Más adelante explica las posibles causas, “... en ello han influido factores como la concentración y especialización de los esfuerzos nacionales en la prestación de servicios relacionados con el tráfico marítimo y la intermediación, la débil integración de las actividades agrícolas a la economía del mercado y el incipiente grado del desarrollo industrial...”

Es evidente que nuestra dependencia material y psicológica de los ingresos provenientes de los servicios de tránsito ha impedido desarrollar en nuestro sector privado una mentalidad empresarial dirigida a los sectores productivos internos, pero no queremos enfatizar sobre lo pasado, sino que deseamos llamar la atención sobre el presente con proyecciones al futuro. Lo que debe hacerse es evaluar nuestra potencialidad para que sobre una base menos especulativa, se programen y ejecuten las actividades que, sin pérdida de tiempo, deben ser realizadas conjuntamente por los sectores público y privado del país a fin de aprovechar el actual período de auge por el cual estamos atravesando en la actualidad, en beneficio del desarrollo y consolidación del aparato productivo nacional, con miras a satisfacer la demanda interna y de promover el aumento y diversificación de nuestras exportaciones.

Para ello consideramos que:

1. Debe definirse una adecuada política comercial que tome en consideración básicamente:
 - a) La estructura de las importaciones;
 - b) El fomento de las exportaciones.
2. Estrechamente vinculado con lo anterior, debe adoptarse una política integracionista que sea dinámica y que promueva la utilización de una gran iniciativa en todos los campos. Para ello:
 - a) Debe fortalecerse en este Ministerio la función coordinadora de dicha política;
 - b) Debe instrumentarse convenientemente el procedimiento a seguir en nuestras relaciones con Centroamérica, ahora que ha sido tomada una decisión al respecto, a fin de que la ejecución del programa de vinculación no se entorpezca;
 - c) Debe mantenerse permanentemente un grupo de estudio del tema de la ALALC, en particular, y de la integración latinoamericana en general. En este sentido, de nuestro Cuerpo Diplomático en Suramérica, debería ser nombrada una unidad que nos representada en la ALALC en calidad de pías observador.
3. La política comercial que se adopte debe contemplar los siguientes asuntos:

- a) Concertar acuerdos comerciales con otros países en la medida en que lo permitan nuestras futuras relaciones con Centroamérica;
- b) Hacer uso efectivo del poder de negociación que permiten nuestros actual comercio de una sola vía; y,
- c) La adecuación y fortalecimiento de la unidad administrativa que hará de coordinar algunos y ejecutar otros, de los diversos aspectos de dicha política.

Queremos terminar indicando que existen algunos trabajos y estudios recientes que permiten adoptar muchas de las medidas que se recomiendan en los puntos anteriormente expuestos. Que lo importante es implementar y ejecutar las recomendaciones que los referidos documentos señalan, ya que las fallas estructurales que ha evidenciado a nuestra economía, al perder dinamismo e importancia relativa al sector Zona del Canal, constituye en aviso oportuno de la necesidad que tenemos de reestructurar nuestro sistema económico. Y en esa reestructuración debe jugar un papel determinante el sector externo de nuestra economía.

II. Departamento Consultivo de Comercio Exterior

Durante el último año de labores, contando a partir de la elaboración de la Memoria pasada, el Departamento Consultivo se ha reunido en número plural de veces para dar cumplimiento a las funciones que establece su estatuto orgánico, en el sentido de asesorar al Órgano Ejecutivo en todo aquello que haga relación con el sector externo de la economía nacional. Dicha función que en un principio estuvo orientada casi con exclusividad al comercio realizado al amparo del Tratado de Intercambio Preferencial y de Libre Comercio suscrito entre Costa Rica, Nicaragua y Panamá, ha sido ampliándose paulatinamente hasta abarcar actividades que sin duda habrán de repercutir favorablemente en el desarrollo económico del país.

A continuación presentamos una relación muy sintética sobre los diversos asuntos tratados durante el año que ahora termina. Aprovecharemos la oportunidad para hacer los comentarios pertinentes sobre cada tema llevado el Consultivo.

A. Tratado Tripartita. Es el nombre abreviado que se da al documento que regula las transacciones comerciales preferenciales que hace nuestro país con Costa Rica y Nicaragua, el cual ha servido como proyecto piloto para nuestra política de vinculación a Centroamérica. Sus resultados, aún cuando no han sido totalmente satisfactorios, sí nos han permitido derivar una valiosa experiencia en este campo, la cual sin duda será convenientemente capitalizada durante la nueva fase económica que representará la solicitud de ingreso de Panamá al Mercado Común Centroamericano.

En 1965, nuestro país propuso la ampliación de las listas de intercambio a fin de fomentar un incremento del comercio entre los tres países, pero, debido a que dentro de América Central, en los países del norte, ha habido una gran oposición a la vigencia de este instrumento, las negociaciones de ampliación nunca se llevaron a cabo. El propio Ex

Ministro de Economía de Costa Rica, S.E. Bernal Jiménez Monge y el Director de Comercio Exterior e Integración Económica, viajaron a Panamá para solicitarle a Vuestra Excelencia la posición de las referidas negociaciones, cuya realización jamás fue fijada.

La mencionada entrevista concluyó en que se esperaba el resultado de una consulta elevada al Consejo Económico Centroamericano y que, además, se le plantearía la posibilidad de hacer extensivo el Tratado a El Salvador, Honduras y Guatemala. Por razones nunca explicadas ni explicables, a pesar de los esfuerzos realizados sobre el particular para conocer las decisiones finales adoptadas, nunca se nos comunicó el resultado de dichas consultas.

A continuación presentamos un análisis breve sobre el comercio que se ha realizado al amparo de este Tratado a fin de dar una idea general sobre su valor práctico.

Durante este año se efectuaron exportaciones a Costa Rica por valor de B/.385,283. Esta cifra, comparada con la del año 1964, representa una disminución de B/.49,722 o sea un 13.1%. Observamos que los principales renglones afectados en esta disminución fueron leche y crema evaporada y condensada que registraron un descenso de B/.173,491, cajas de cartón corrugado B/.32,184, almohadillas sanitarias B/.12,171. A pesar de este descenso neto, en algunos renglones hubo aumentos que vale la pena destacar. Harina de pescado para uso animal B/.23,090, mayonesa y mostaza preparada B/.60,186, whisky B/.14,380, cueros de res, secos, sin curtir B/.16,829, papel higiénico, cosméticos, algodón laminado, perfiles de aluminio, y otros artículos de menor importancia.

En cambio el valor de las exportaciones hacia la República de Nicaragua tuvo un alza de B/.27,934 o sea un 81.8%, durante el mismo período de referencia. Es conveniente aclarar que este aumento se refleja casi exclusivamente en el renglón de cueros y pieles sin curtir, el cual alcanza un valor de B/.29,288 durante 1965, sin que el año anterior se hubiera exportado nada.

El estudio de las exportaciones nos lleva a la conclusión de que el Tratado no ha constituido suficiente incentivo a nuestros hombres de empresa para volcar parte de su producción al exterior. Repetimos nuestra opinión expresada el año pasado, en el sentido de que en nuestro medio la iniciativa privada está afectada por una pigracia empresarial respaldada por nuestras leyes de protección industrial que no alientan la mejoría en la eficiencia y en la productividad. A través de ese sistema de proteger en forma permanente la producción interna, se propicia la creación de una mentalidad monopólica enemiga de la competencia y, fundamentalmente, de la exportación. Tal proceder perjudica a la economía en general ya que se la priva de inversiones nuevas de las que tanto necesita para dar ocupación a aquella parte de la población que hoy no la tiene.

A renglón seguido nos referiremos al aspecto de las importaciones. Estas registraron un incremento de 188 mil balboas con respecto al año 1964, al ascender en

1965 a la suma de B/.352,982. El 88% de las importaciones provino de Costa Rica mientras que el 12% restante fue de Nicaragua. Los abonos y fertilizantes con B/.158,413 y los discos, cintas y alambres grabados con sonidos con B/.81,427 representaron el 66% del total importado, al tiempo que ambos productos (originarios de Costa Rica) han sido responsables principales de notable aumento registrado en las compras hechas por Panamá al amparo del Tratado Tripartita.

Como síntesis final de estas observaciones, incluimos el Cuadro No. 2, el cual demuestra el intercambio total entre los tres países, destacando el significado del Tratado dentro del total de operaciones.

Anexo
N° 7

América Central Ístmica e Insular



Fuente: Internet Kayanna's Coffee Internet
www.google.com
Fecha: 29 de octubre de 2006
Hora: 3:10 P.M.

ANEXO No.8

TRATADO GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA ENTRE LOS GOBIERNOS DE LAS REPÚBLICAS DE GUATEMALA, EL SALVADOR, HONDURAS Y NICARAGUA

Con el objeto de reafirmar su propósito de unificar las economías de los cuatro países e impulsar en forma conjunta el desarrollo de Centroamérica a fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Considerando la necesidad de acelerar la integración de sus economías, consolidar los resultados alcanzados hasta la fecha y sentar las bases que deberán regirla en el futuro,

Teniendo en cuenta los compromisos contraídos en los siguientes instrumentos de integración económica:

- Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana;
- Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación y su Protocolo sobre Preferencia Arancelaria Centroamericana;
- Tratados bilaterales de libre comercio e integración económica suscritos entre gobiernos centroamericanos;
- Tratado de Asociación Económica suscrito entre Guatemala, El Salvador y Honduras,

Han decidido celebrar el presente Tratado a cuyo efecto han designado a sus respectivos Plenipotenciarios, a saber:

Su Excelencia el señor Presidente de la República de Guatemala, al señor Julio Prado García Salas, Ministro Coordinador de Integración Centroamericana y al señor Alberto Fuentes Mohr, Jefe de la Oficina de Integración Económica.

La Honorable Junta de Gobierno de la República de El Salvador, al señor Gabriel Piloña Araujo, Ministro de Economía, y al señor Abelardo Torres, Subsecretario de Economía.

Su Excelencia el señor Presidente de la República de Honduras, al señor Jorge Bueso Arias, Ministro de Economía y Hacienda.

Su Excelencia el señor Presidente de la República de Nicaragua al señor Juan José Lugo Marengo, Ministro de Economía quienes, después de haberse comunicado sus respectivos Plenos Poderes y de hallarlos en buena y debida forma, convienen en lo siguiente:

CAPÍTULO I: MERCADO COMÚN CENTROAMERICANO

Artículo I

Los Estados contratantes acuerdan establecer entre ellos un mercado común que deberá quedar perfeccionado en un plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Tratado. Se comprometen además a constituir una unión aduanera entre sus territorios.

Artículo II

Para los fines del Artículo anterior las Partes contratantes se comprometen a perfeccionar una zona centroamericana de libre comercio en un plazo de cinco años y a adoptar un arancel centroamericano uniforme en los términos del Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación.

CAPITULO II: RÉGIMEN DE INTERCAMBIO

Artículo III

Los Estados signatarios se otorgan el libre comercio para todos los productos originarios de sus respectivos territorios, con las únicas limitaciones comprendidas en los regimenes especiales a que se refiere el Anexo "A" del presente Tratado.

En consecuencia, los productos naturales de los Países contratantes y los productos manufacturados en ellos, quedarán exentos del pago de derechos de importación y de exportación, inclusive los derechos consulares, y de todos los demás impuestos, sobrecargos y contribuciones que causen la importación y la exportación, o que se cobren en razón de ellas, ya sean nacionales, municipales o de otro orden.

Las exenciones contempladas en este Artículo no comprenden las tasas o derechos de gabarraje, muellaje, almacenaje y manejo de mercancías, ni cualesquiera otras que sean legalmente exigibles por servicios de puerto, de custodia o de transporte; tampoco comprenden las diferencias cambiarias que resulten de la existencia de dos o más mercados de cambio o de otras medidas cambiarias adoptadas en cualquiera de los Países contratantes.

Las mercancías originarias del territorio de los Estados signatarios gozarán de tratamiento nacional en todos ellos, y estarán exentas de toda restricción o medida de carácter cuantitativo, con excepción de las medidas de control que sean legalmente aplicables en los territorios de los Estados contratantes por razones de sanidad, de seguridad o de policía.

Artículo IV

Las Partes contratantes establecen para determinados productos regimenes especiales transitorios de excepción al libre comercio inmediato a que se refiere el Artículo III de

este Tratado. Dichos productos quedarán incorporados automáticamente al libre comercio a más tardar al finalizar el quinto año de vigencia del presente Tratado, salvo por lo dispuesto específicamente en el Anexo "A".

El Anexo "A" comprende los productos objeto de regímenes especiales cuyo intercambio deberá ajustarse a las modalidades y requisitos allí previstos. Dichas modalidades y requisitos sólo podrán ser modificados previa negociación multilateral en el Consejo Ejecutivo.

El Anexo "A" forma parte integrante de este Tratado.

Los Estados signatarios acuerdan que el Protocolo al Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación, Preferencia Arancelaria Centroamericana, no será aplicable al intercambio de los productos objeto de regímenes especiales a que se refiere el presente Artículo.

Artículo V

Las mercancías que gocen de los beneficios estipulados en este Tratado, deberán estar amparadas por un formulario aduanero firmado por el exportador que contenga la declaración de origen y que se sujetará a la vista de los funcionarios de aduana de los países de expedición y de destino, conforme se establece en el Anexo "B" del presente Tratado.

Cuando hubiere duda sobre el origen de una mercancía y no se hubiese resuelto el problema por gestión bilateral, cualquiera de las Partes afectadas podrá pedir la intervención del Consejo Ejecutivo para que éste verifique el origen de dicha mercancía. El Consejo no considerará como productos originarios de una de las Partes contratantes aquéllos que siendo originarios de o manufacturados en un tercer país sólo son simplemente armados, empacados, envasados, cortados o diluidos en el país exportador .

En los casos a que se refiere el párrafo anterior no se impedirá la importación de la mercancía de que se trate, siempre que se otorgue fianza que garantice al país importador el pago de los impuestos y otros recargos que podría causar la importación. La fianza se hará efectiva o se cancelará, en su caso, cuando se resuelva en definitiva el problema suscitado.

El Consejo Ejecutivo establecerá, mediante reglamento, el procedimiento a seguir para determinar el origen de la mercancía.

Artículo VI

Cuando los productos objeto de intercambio estén sujetos a impuestos, arbitrios u otras contribuciones internas de cualquier clase, que recaigan sobre la producción, la venta, la distribución o el consumo en uno de los países signatarios, dicho país podrá gravar con igual monto a las mercancías de la misma naturaleza que se importen de

otro Estado contratante, en cuyo caso deberá gravar también por lo menos en igual monto y por los mismos conceptos, la importación procedente de terceros países.

Las Partes contratantes convienen en que el establecimiento de los impuestos internos al consumo deberá ajustarse a los siguientes términos:

- a. Podrán establecerse por el monto que se estime necesario cuando exista producción interna del artículo en cuestión, o cuando no exista producción de dicho artículo en ninguno de los Estados signatarios;
- b. Cuando no exista producción de un artículo en una de las Partes contratantes, pero sí en cualquiera de las demás, la primera no podrá establecer impuestos al consumo sobre dicho artículo, salvo previa resolución favorable del Consejo Ejecutivo;
- c. Cuando una de las Partes haya establecido un impuesto interno al consumo y posteriormente se iniciare en cualquiera de las demás la producción del artículo así gravado, sin existir esa producción en la Parte que estableció el impuesto, el Consejo Ejecutivo, a solicitud del interesado, conocerá el caso y dictaminará si la existencia del impuesto es compatible con el libre comercio. Los Estados se comprometen a eliminar, de acuerdo con sus procedimientos legales, dichos impuestos al consumo mediante la sola notificación en ese sentido del Consejo Ejecutivo.

Artículo VII

Ninguno de los Estados signatarios establecerá ni mantendrá regulaciones sobre la distribución o expendio de mercancías originarias de otro Estado signatario, cuando tales regulaciones tiendan a colocarlas o efectivamente las coloquen en situación discriminada con respecto a iguales mercancías de producción nacional o importadas de cualquier otro país.

Artículo VIII

Los artículos que por disposiciones internas de las Partes contratantes constituyen a la fecha de entrada en vigencia del presente Tratado estancos o monopolios del Estado, quedarán sujetos a las disposiciones legales pertinentes de cada país y, en su caso, a lo previsto en el Anexo "A" del mismo Tratado.

En el caso de crearse nuevos estancos o modificarse el régimen de los existentes, se efectuarán consultas entre las Partes con objeto de sujetar el intercambio centroamericano de los correspondientes artículos a un régimen especial.

CAPÍTULO III: SUBSIDIOS A LA EXPORTACIÓN Y COMERCIO DESLEAL

Artículo IX

Los Gobiernos de los Estados signatarios no otorgarán exenciones ni reducciones de derechos aduaneros a la importación procedente de fuera de Centroamérica para artículos producidos en los Estados contratantes en condiciones adecuadas.

Cuando un Estado signatario se considere afectado por el otorgamiento de franquicias aduaneras a la importación o por importaciones gubernamentales que no se destinen para uso propio del Gobierno o de sus instituciones, podrá someter el problema al Consejo Ejecutivo, el cual lo estudiará y dictará resolución sobre el particular.

Artículo X

Los Bancos centrales de los Estados signatarios cooperarán estrechamente para evitar las especulaciones monetarias que puedan afectar los tipos de cambio y para mantener la convertibilidad de las monedas de los respectivos países sobre una base que garantice, dentro de un régimen normal, la libertad, la uniformidad y la estabilidad cambiarias.

En caso de que uno de los Estados signatarios llegare a establecer restricciones cuantitativas sobre las transferencias monetarias internacionales, deberá adoptar las medidas necesarias para que tales restricciones no afecten en forma discriminatoria los otros Estados

En caso de dificultades graves de balanza de pagos que afectaren o pudieran afectar las relaciones monetarias de pagos entre los Estados signatarios, el Consejo Ejecutivo, de oficio o a petición de una de las Partes, estudiará inmediatamente el problema en colaboración con los Bancos centrales, a fin de recomendar a los Gobiernos signatarios una solución satisfactoria compatible con el mantenimiento del régimen multilateral de libre comercio.

Artículo XI

Ninguno de los Estados signatarios concederá, directa o indirectamente, subsidios a la exportación de mercancías destinadas al territorio de los otros Estados, ni establecerá o mantendrá sistemas cuyo resultado sea la venta de determinada mercancía, para su exportación a otro Estado contratante, a un precio inferior al establecido para la venta de dicha mercancía en el mercado nacional, tomando debidamente en cuenta las diferencias en las condiciones y términos de venta y tributación, así como los demás factores que influyen en la comparación de los precios.

Se considerará como subsidio indirecto a la exportación cualquier práctica de fijación o de discriminación de precios, existente en uno de los Estados signatarios, que se traduzca en el establecimiento de precios de venta de determinada mercancía en los otros Estados contratantes a niveles inferiores a los que resultarían del juego normal del mercado en el país exportador.

En el caso de que la importación de productos elaborados en un Estado contratante con materias primas adquiridas en condiciones de monopolio a precios artificialmente

bajos, amenazará la producción existente en otro Estado signatario, la Parte que se considere afectada presentará el problema a consideración del Consejo Ejecutivo, a fin de que éste dictamine si en efecto se está incurriendo en una práctica de comercio desleal. El Consejo Ejecutivo dentro de los cinco días siguientes al recibo de la solicitud dictaminará al respecto o bien autorizará una suspensión temporal del libre comercio, permitiéndose el intercambio mediante la prestación de fianza por el monto de los derechos aduaneros. Dicha suspensión se autorizará por un período de treinta días, debiendo dictar el Consejo una resolución definitiva antes de expirar dicho plazo. De no dictaminar dentro de los cinco días estipulados, la Parte afectada podrá exigir fianza en tanto el Consejo Ejecutivo no resuelva en definitiva.

Sin embargo, no se consideran como subsidios a la exportación las exenciones tributarias que con carácter general concede uno de los Estados signatarios con objeto de fomentar la producción.

Tampoco se tendrá como subsidio a la exportación, la exención de impuestos internos de producción, de venta o de consumo, que recaigan en el Estado exportador sobre las mercancías objeto de exportación al territorio de otro Estado. Normalmente, las diferencias que resulten de la venta de divisas en mercado libre a un tipo de cambio más alto que el oficial no serán consideradas como subsidio a la exportación; pero en caso de duda por uno de los Estados contratantes se someterá a consideración y opinión del Consejo Ejecutivo.

Artículo XII

Por tratarse de una práctica contraria a los fines de este Tratado, cada uno de los Estados signatarios evitará, por los medios legales a su alcance, la exportación de mercancías de dicho Estado al territorio de los demás a un precio inferior a su valor normal, en forma que cause o amenace causar perjuicio a la producción de los otros países, o que retrase el establecimiento de una industria nacional, o centroamericana,

Se considerará que una mercancía ha sido exportada a un precio inferior a su valor normal, si el precio de dicha mercancía fuere menor:

- a. que el precio comparable, en condiciones normales de comercio, de una mercancía similar, destinada al consumo del mercado interno del país exportador; o
- b. que el precio comparable más alto, para la exportación a un tercer país, de una mercancía similar, en condiciones normales de comercio; o
- c. que el costo de producción de esa mercancía en el país de origen, más un aumento razonable por gastos de venta y utilidad.

En cada caso tomarán en cuenta las diferencias existentes relativas a las condiciones y términos de venta y de tributación y a otras diferencias que afecten la comparación de precios.

Artículo XIII

Si alguna de las Partes contratantes considerara que existen prácticas de comercio desleal no comprendidas en el Artículo XI, no podrá impedir el intercambio por decisión unilateral, debiendo presentar el problema a la consideración del Consejo Ejecutivo para que éste dictamine si en efecto se está incurriendo en tales prácticas. El Consejo rendirá un dictamen en un plazo máximo de 60 días a partir de la fecha de recibo de la comunicación respectiva.

Cuando alguna de las Partes considere que hay evidencia de comercio desleal, solicitará del Consejo Ejecutivo autorización para exigir la fianza por el monto de los impuestos a la importación.

Si el Consejo Ejecutivo no dictaminare dentro de 8 días, la Parte afectada podrá exigir la fianza en tanto el Consejo Ejecutivo no resuelva en definitiva.

Artículo XIV

Una vez que el Consejo Ejecutivo rinda dictamen sobre prácticas de comercio desleal, comunicará a las Partes contratantes si procede o no, conforme a este Tratado. Aplicar medidas de protección contra dichas prácticas.

CAPÍTULO IV: TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Artículo XV

Cada uno de los Estados contratantes mantendrá plena libertad de tránsito a través de su territorio para las mercancías destinadas a cualesquiera de los otros Estados signatarios o procedentes de ellos, así como para los vehículos que transporten tales mercancías.

Dicho tránsito se hará sin deducciones, discriminaciones ni restricciones cuantitativas. En caso de congestión de carga u otros de fuerza mayor, cada uno de los Estados signatarios atenderá equitativamente la movilización de las mercancías destinadas al abastecimiento de su propia población y de las mercancías en tránsito para los otros Estados.

Las operaciones de tránsito se harán por las rutas legalmente habilitadas para este efecto y con sujeción a las leyes y reglamentos de aduana y de tránsito aplicables en el territorio de paso.

Las mercancías en tránsito estarán exentas de toda clase de derechos, impuestos o contribuciones fiscales, municipales o de otro orden con motivo del tránsito, cualquiera que sea su destino, pero podrán quedar sujetas al pago de las tasas normalmente aplicables por la prestación de servicios, las cuales no podrán en ningún caso exceder del costo de los mismos en forma que de hecho constituyan excepciones o impuestos a la importación.

CAPÍTULO V: EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN

Artículo XVI

Los Estados contratantes otorgarán el mismo tratamiento que a las compañías nacionales, a las empresas de los otros Estados signatarios que se dediquen a la construcción de carreteras, puentes, presas, sistemas de riego, electrificación, vivienda y otras obras que tiendan al desarrollo de la infraestructura económica centroamericana.

CAPÍTULO VI: INTEGRACIÓN INDUSTRIAL

Artículo XVII

Las Partes contratantes adoptan en este Tratado todas las disposiciones del Convenio sobre Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, y a fin de darles cumplimiento entre ellas lo antes posible, acuerdan suscribir, en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Tratado, protocolos adicionales en los que se estipulen las plantas industriales que inicialmente serán amparadas por el mismo, el régimen de libre comercio que le es aplicable a sus productos y las demás condiciones previstas en el Artículo III de dicho Convenio.

CAPÍTULO VII: BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

Artículo XVIII

Los Estados signatarios acuerdan establecer el Banco Centroamericano de Integración Económica que tendrá personalidad jurídica propia.

El Banco actuará como instrumento de financiamiento y promoción del crecimiento económico integrado sobre una base de equilibrio regional. Con ese fin suscribirán el Convenio Constitutivo de dicha institución, el cual quedará abierto a la firma o a la adhesión de cualquier otro Estado centroamericano que desee ser miembro del Banco.

Sin embargo, queda establecido que los miembros del Banco no podrán obtener garantías o préstamos de dicha institución, si no hubieren depositado previamente los instrumentos de ratificación de los siguientes convenios internacionales:

- El presente Tratado;
- Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana, suscrito el 10 de junio de 1958; y
- Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, suscrito el 10 de junio de 1958; y
- Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación, suscrito el 1º de septiembre de 1959 y el Protocolo suscrito en la fecha de la firma del presente Tratado.

CAPÍTULO VIII: INCENTIVOS FISCALES AL DESARROLLO INDUSTRIAL

Artículo XIX

Los Estados Contratantes, con vista a establecer estímulos fiscales uniformes al desarrollo industrial, convienen en alcanzar en el menor plazo posible una equiparación razonable de las leyes y disposiciones vigentes sobre esta materia. Con tal fin suscribirán, en un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de la entrada en vigencia de este Tratado, un protocolo especial en el que se estipulen el monto y tipo de las exenciones, los plazos de las mismas, las condiciones en que serán otorgadas, los sistemas de clasificación industrial y las normas y procedimientos de aplicación. La coordinación en la aplicación de los incentivos fiscales al desarrollo industrial estará a cargo del Consejo Ejecutivo.

CAPÍTULO IX: ORGANISMOS

Artículo XX

Para dirigir la integración de las economías centroamericanas y coordinar la política, en materia económica de los Estados contratantes, se crea el Consejo Económico Centroamericano, compuesto por los Ministros de Economía de cada una de las Partes contratantes.

El Consejo Económico Centroamericano se reunirá cuantas veces sea necesario a solicitud de una de las Partes contratantes; examinará los trabajos realizados por el Consejo Ejecutivo y tomará las resoluciones que juzgue pertinentes. El Consejo Económico Centroamericano será el organismo encargado de facilitar la ejecución de las resoluciones del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano relativas a la integración económica. Podrá asesorarse de organismos técnicos centroamericanos e internacionales.

Artículo XXI

Con el objeto de aplicar y administrar el presente Tratado, así como de realizar todas las gestiones y trabajos que tengan por objeto llevar a la práctica la unión económica de Centroamérica, se crea un Consejo Ejecutivo integrado por un funcionario propietario y un suplente designados por cada una de las Partes contratantes.

El Consejo Ejecutivo se reunirá cuantas veces sea necesario, a petición de una de las Partes contratantes o por convocatoria de la Secretaría Permanente, y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos del total de los miembros del Consejo. En caso de que no haya acuerdo, se recurrirá al Consejo Económico Centroamericano, a fin de que éste llegue a una resolución definitiva al respecto.

Antes de decidir un asunto el Consejo Económico determinará por unanimidad si deberá ser resuelto con el voto concurrente de todos sus miembros o por simple mayoría.

Artículo XXII

El Consejo Ejecutivo dictará las medidas que sean necesarias a fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos establecidos mediante este Tratado y de resolver los problemas que se susciten con motivo de la aplicación de sus disposiciones. Asimismo, podrá proponer a los Gobiernos la suscripción de los convenios multilaterales que adicionalmente se requiera para alcanzar los fines de la integración económica de Centroamérica, inclusive una unión aduanera entre sus territorios.

El Consejo Ejecutivo asume para las Partes contratantes, las funciones encomendadas a la Comisión Centroamericana de Comercio en el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana y en el Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación, así como las encomendadas a la Comisión Centroamericana de Integración Industrial en el Convenio sobre Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, y las atribuciones y deberes de las comisiones mixtas de los tratados bilaterales vigentes entre las Partes contratantes.

Artículo XXIII

Se crea una Secretaría Permanente, con carácter de persona jurídica, que lo será a la vez del Consejo Económico Centroamericano y del Consejo Ejecutivo creados por este Tratado.

La Secretaría tendrá su asiento y sede principal en la ciudad de Guatemala, capital de la República de Guatemala, y estará a cargo de un Secretario General nombrado por un período de tres años por el Consejo Económico Centroamericano. La Secretaría establecerá los departamentos y secciones que fueren necesarios para el desempeño de sus funciones. Sus gastos se conformarán a un presupuesto general aprobado anualmente por el Consejo Económico Centroamericano y cada una de las Partes contratantes deberá contribuir a su sostenimiento con una suma anual mínima equivalente a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.000.00), pagaderos en las respectivas monedas de los Países signatarios.

Los funcionarios de la Secretaría gozarán de inmunidad diplomática. Los demás privilegios diplomáticos se otorgan únicamente a la Secretaría y al Secretario General.

Artículo XXIV

La Secretaría velará por la correcta aplicación entre las Partes contratantes, de este Tratado, del Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana, del Convenio sobre Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, del Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la

El presente Tratado prevalecerá, entre las Partes contratantes, sobre el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana y sobre los demás instrumentos de libre comercio suscritos bilateral o multilateralmente entre las Partes contratantes; pero no afectará la vigencia de dichos convenios.

Entre los respectivos Países signatarios se aplicarán las disposiciones de los convenios de comercio e integración económica a que se refiere el párrafo anterior en lo que se considere en el presente Tratado.

Mientras algunas de las Partes contratantes no hubiere ratificado el presente Tratado o en el caso de denuncia por cualquiera de ellas, sus relaciones comerciales con los demás Estados signatarios se regirán por los compromisos contraídos previamente en los instrumentos vigentes a que se hace referencia en el preámbulo de este Tratado.

Artículo XXVIII

Las Partes contratantes convienen en efectuar consultas en el Consejo Ejecutivo, con anterioridad a la suscripción entre ellas de nuevos tratados que afecten el libre comercio.

El Consejo Ejecutivo analizará el caso y determinará lo efectos que podría tener la celebración de dichos convenios sobre el régimen de libre comercio establecido en el presente Tratado. Con base en el estudio efectuado por el Consejo Ejecutivo la Parte que se considere afectada por la celebración de esos nuevos tratados podrá adoptar las medidas que el Consejo recomiende a fin de salvaguardar sus intereses.

Artículo XXIX

Para los efectos de reglamentación aduanera relacionados con al libre comercio, el tránsito de mercancías y la aplicación del Arancel Centroamericano Uniforme a la Importación, las Partes contratantes suscribirán dentro de un plazo no mayor de un año a partir de la entrada en vigencia del presente Tratado, protocolos especiales mediante los cuales se adopte un Código Aduanero Uniforme Centroamericano y los reglamentos necesarios de transporte.

CAPÍTULO XI: DISPOSICIONES FINALES

Artículo XXX

Este Tratado será sometido a ratificación en cada Estado, de conformidad con las respectivas normas constitucionales o legales.

Los instrumentos de ratificación deberán depositarse en la Secretaría General de la Organización de Estados Centroamericanos.

Importación, de los tratados bilaterales o multilaterales de libre comercio e integración económica vigentes entre cualesquiera de las Partes contratantes, y de todos los demás convenios suscritos o que se suscribieren que tengan por objeto la integración económica centroamericana y cuya interpretación no esté específicamente encomendada a algún otro organismo.

La Secretaría velará por el cumplimiento de las resoluciones del Consejo Económico Centroamericano y del Consejo Ejecutivo creados por este Tratado y ejercerá, además, las funciones que le delegue el Consejo Ejecutivo. Los reglamentos que normarán sus funciones serán aprobados por el Consejo Económico.

La Secretaría tendrá también a su cargo la realización de los trabajos y estudios que le encomienden el Consejo Ejecutivo y el Consejo Económico Centroamericano. En el desempeño de estas funciones, aprovechará los estudios y trabajos realizados por otros organismos centroamericanos e internacionales y procurará, en lo pertinente, su colaboración.

CAPITULO X: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo XXV

Los Estados signatarios convienen en no suscribir unilateralmente con países no centroamericanos nuevos tratados que afecten los principios de la integración económica centroamericana. Asimismo convienen en mantener la "Cláusula Centroamericana de Exepción" en los tratados comerciales que celebren sobre la base del tratamiento de nación más favorecida con países distintos a los Estados contratantes.

Artículo XXVI

Los Estados signatarios convienen en resolver fraternalmente dentro del espíritu de este Tratado, y por medio del Consejo Ejecutivo o del Consejo Económico Centroamericano en su caso, las diferencias que surgieren sobre la interpretación o aplicación de cualquiera de sus cláusulas. Si no pudieren ponerse de acuerdo, solucionarán la controversia por arbitraje. Para integrar el tribunal arbitral cada una de las Partes contratantes propondrá a la Secretaría General de la Organización de los Estados Centroamericanos los nombres de tres magistrados de sus respectivas Cortes Supremas de Justicia. De la lista total de candidatos, el Secretario General de la Organización de Estados Centroamericanos y los representantes gubernamentales ante ese organismo escogerán, por sorteo, a un árbitro por cada Parte contratante, debiendo ser cada uno de ellos de diferente nacionalidad. El laudo del tribunal arbitral será pronunciado con los votos concurrentes de, por lo menos, tres miembros, y causará efectos de cosa juzgada para todas las Partes contratantes por lo que hace a cualquier punto que se resuelva relativo a interpretación o aplicación de las cláusulas de este Tratado.

Artículo XXVII

El Tratado entrará en vigor ocho días después de la fecha en que se deposite el tercer instrumento de ratificación para los tres primeros gratificantes, y para el subsiguiente, en la fecha de depósito de su respectivo instrumento.

Artículo XXXI

La duración del presente Tratado será de veinte años contados desde la fecha inicial de su vigencia y se prorrogará indefinidamente.

Expirado el plazo de veinte años a que se refiere el párrafo anterior, el Tratado podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes contratantes. La denuncia causará efectos, para el Estado denunciante, cinco años después de su presentación, y el Tratado continuará en vigor entre los demás Estados contratantes en tanto permanezcan adheridos a él, por lo menos, dos de ellos.

Artículo XXXII

La Secretaría General de la Organización de Estados Centroamericanos será la depositaria del presente Tratado y enviará copias certificadas del mismo a la Cancillería de cada uno de los Estados contratantes, a las cuales notificará inmediatamente del depósito de cada uno de los instrumentos de ratificación, así como de cualquier denuncia que ocurriere. Al entrar en vigor el Tratado, procederá también a enviar copia certificada del mismo a la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas para los fines de registro que señala el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

Artículo XXXIII

El presente Tratado queda abierto a la adhesión de cualquier Estado Centroamericano que no lo hubiere suscrito originalmente.

Artículo Transitorio

Desde el momento en que el Gobierno de la República de Costa Rica se adhiera formalmente a las estipulaciones del presente Tratado, los organismos creados por el mismo entrarán a formar parte de la Organización de Estados Centroamericanos, mediando un convenio de vinculación; y la reestructuración de la ODECA que permita a los organismos creados por este Tratado conservar todas las modalidades de que han sido dotados en su estructura y funcionamiento.

En testimonio de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Tratado en la ciudad de Managua, capital de la República de Nicaragua, el día trece del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

Nota: la.) La vigencia del Tratado se inició el 4 de junio de 1961 para Guatemala, El Salvador y Nicaragua; el 27 de abril de 1962 para Honduras y el 23 de setiembre de

1963 para Costa Rica, fecha que corresponden al depósito de los respectivos instrumentos de ratificación en la Secretaría General de la ODECA.

FUENTE: <http://www.sice.oas.org/trade/camers.asp>, Panamá, 30 de octubre de 2006, Hora: 9:50 a.m., investigado por: Licda. Alineth Padilla de Araúz.